

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°36/2023
NUEVO CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día martes 19 de diciembre del 2023

En Arica, a 19 días del mes de diciembre del año 2023 y siendo las 09:25 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°36/2023 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga y la Concejala Ninoska González Flores y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro y el Sr. Max Schauer Fernández.

Se encuentra Ausente:

➤ Concejal Sr. Jorge Mollo Vargas.

Actúa como Secretaria del Concejo Municipal y Ministra de Fe (S) la Sra. Lorena Zepeda Flores.

TABLA A TRATAR

- 1) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA RQB POR LA PROPUESTA PUBLICA N°61/2023 DENOMINADA “MEJORAMIENTO ACCESO (ICH) CAMPUS VELASQUEZ UTA (PASEO LA CHIMBA) – ETAPA 1”, POR LA SUMA DE \$1.217.394.131.-, IVA INCLUIDO; (se adjuntan antecedentes)

EXPONEN : - Comisión Evaluadora Propuesta Publica:
- Sra. Ivonne Herrera Medel, Comisión Evaluadora
- Sra. Claudia Ferry Herrera, Comisión Evaluadora
- Sr. Patricio Figueroa Encina, Comisión Evaluadora

- 2) APROBACION DIETA DE LOS SRES. CONCEJALES PARA EL AÑO 2024, EQUIVALENTE A 15,6 U.T.M. (UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES, SEGÚN ARTICULO 88°, INCISO 1°, LEY 18.695.

EXPONE : Sra. Secretaria Concejo Municipal (s)

- 3) **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONTENIDA EN EL CERTIFICADO N°29/2023 DEL PRESUPUESTO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA; (certificado enviado a través del memorándum N°154 del 05/12/2023)**

EXPONEN: : Sr. Secretario Comunal de Planificación
Sr. Mauricio Albanes, Profesional de la Secplan

- 4) **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONTENIDA EN EL CERTIFICADO N°30/2023 DEL PRESUPUESTO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA; (certificado enviado a través del memorándum N°156 del 12/12/2023)**

EXPONEN: : Sr. Secretario Comunal de Planificación
Sr. Mauricio Albanes, Profesional de la Secplan

- 5) **ACUERDO DEL CONCEJO PARA SOLICITAR EJECUTAR Y RENDIR DURANTE EL AÑO 2024 LA SUBVENCIÓN DE LA FUNDACIÓN ARICA ACTIVA, APROBADO POR ACUERDO N°167/2023; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN: : Sr. Secretario Comunal de Planificación

- 6) **ACUERDO DEL CONCEJO PARA SOLICITAR EJECUTAR Y RENDIR DURANTE EL AÑO 2024 LA SUBVENCIÓN DE LA FUNDACIÓN SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y ADEMÁS MODIFICAR EL ITEM: INSUMO IMPRESORA POR INSUMOS COMPUTACIONALES, APROBADO POR ACUERDO N°308/2023; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN: : Sr. Secretario Comunal de Planificación

- 7) **INFORME SOBRE CONTRATACIONES Y RENOVACIONES DE CONTRATOS EFECTUADAS POR LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL (DISAM) DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONE - Sra. Directora de Salud Municipal

- 8) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE NOVOSALUD POR LA PROPUESTA PUBLICA N°54/2023 DENOMINADA “CONVENIO DE SUMINISTRO DE KIT DE CURACIÓN, SUTURA Y LACERACION PARA CENTROS DE SALUD DE LA DISAM”, POR LA SUMA DE \$115.765.580.-, IVA INCLUIDO; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN : - Comisión Evaluadora Prop.Publica N°54/2023:
- Sr. Julio Arce Herrera, Comisión Evaluadora
- Sra. Evelyn Duque Valderrama, Comisión Evaluadora
- Sra. Carlos Rojas Olivares, Comisión Evaluadora

- 9) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE A EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE NOVOSALUD POR LA PROPUESTA PUBLICA N°54/2023 DENOMINADA “CONVENIO DE SUMINISTRO DE KIT DE CURACIÓN, SUTURA Y LACERACION PARA CENTROS DE SALUD DE LA DISAM”, POR LA SUMA DE \$115.765.580.-, IVA INCLUIDO.

EXPONEN : - Comisión Evaluadora Prop.Publica N°54/2023:
 - Sr. Julio Arce Herrera, Comisión Evaluadora
 - Sra. Evelyn Duque Valderrama, Comisión Evaluadora
 - Sra. Carlos Rojas Olivares, Comisión Evaluadora

- 10) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR MR OFFICE LTDA POR LA SUMA DE \$69.997.464 IMPUESTO INCLUIDO.- Y EL PROVEEDOR ANDRO DAVID LAFUENTE FERNÁNDEZ POR LA SUMA DE \$59.447.581 IMPUESTO INCLUIDO, POR LA PROPUESTA PUBLICA N°50/2023, LICITACIÓN PUBLICA N°2369-42-LP23 DENOMINADA “CONVENIO SUMINISTRO MATERIALES DE ASEO, DISAM ARICA”; (se adjuntan antecedentes)

EXPONEN : - Comisión Evaluadora Prop.Publica N°50/2023:
 - Sr. Guillermo Gallardo Villarreal, Comisión Evaluadora
 - Sra. Susan Araya Verela, Comisión Evaluadora
 - Sra. Guillermo Villagra Sandoval, Comisión Evaluadora

- 11) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE A EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR MR OFFICE LTDA POR LA SUMA DE \$69.997.464 IMPUESTO INCLUIDO.- Y EL PROVEEDOR ANDRO DAVID LAFUENTE FERNÁNDEZ POR LA SUMA DE \$59.447.581 IMPUESTO INCLUIDO, POR LA PROPUESTA PUBLICA N°50/2023, LICITACIÓN PUBLICA N°2369-42-LP23 DENOMINADA “CONVENIO SUMINISTROS MATERIALES DE ASEO, DISAM ARICA”.

EXPONEN : - Comisión Evaluadora Prop.Publica N°50/2023:
 - Sr. Guillermo Gallardo Villarreal, Comisión Evaluadora
 - Sra. Susan Araya Verela, Comisión Evaluadora
 - Sra. Guillermo Villagra Sandoval, Comisión Evaluadora

- 12) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE COMERCIALIZADORA DE ART. DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE POR LA LICITACIÓN PUBLICA ID: 2585-328-LE23 DENOMINADA “ADQ. ZAPATOS DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN DE RIESGOS, MEMO N°79/2023, LVS, IMA”, POR LA SUMA DE \$63.022.305.-, IVA INCLUIDO; (se adjuntan antecedentes)

EXPONEN : - Comisión Evaluadora Licitación Publica:
 - Sr. Mauricio Cortes Gutiérrez, Comisión Evaluadora
 - Sr. Voccider Hammer Pernaut, Comisión Evaluadora
 - Sra. Nicole Olmos Garcia, Comisión Evaluadora

- 13) **AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES “IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS (AS) EN SITUACIÓN DE CALLE – AÑO 2023, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 4º LETRA B) DE LA LEY N°20.595”, ENTRE LA SUBSECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (SEREMI) DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Director de DIDECO

- 14) **SEGÚN EL ARTÍCULO 65º DE LA LEY 18.695 SOBRE LA PATENTE DE ALCOHOL, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL; (punto que fue sacado en la Sesión Ordinaria N°33 de fecha 21/11/23):**

A) NOMBRE : LIUDA ROSALIA ARIAS SANTOS

SOLICITUD : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES

GIRO : “RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO”

DOMICILIO : TAMBO QUEMADO N°3333, COMUNA DE ARICA

EXPONEN: - Sra. Directora Administración y Finanzas
- Sra. Jefa Oficina de Rentas

- 15) **ACUERDO DEL CONCEJO PARA AUTORIZAR EL TRASLADO DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS; (se adjunta antecedentes)**

- JEREMY ALFARO SOTO, PLANTA AUXILIAR DESDE EL SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL HACIA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- GONZALO GIRARDI REYES, CONTRATA DESDE EL TERCER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL 3 JUZGADO HACIA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.

EXPONEN: - Sra. Directora Administración y Finanzas

- 16) **ACUERDO DEL CONCEJO PARA APROBAR LA BONIFICACIÓN COMPLEMENTARIA DE LOS FUNCIONARIOS QUIENES FUERON FAVORECIDOS CON UN CUPO POR LA LEY N°21.135, QUE OTORGA BENEFICIOS DE INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO PARA LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, SEGÚN ORDINARIO N°4121/2023; DE LA DAF (se adjunta antecedentes)**

EXPONE: - Sra. Directora Administración y Finanzas

- 17) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR EL TRASPASO, EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE LOS FONDOS AÑO 2023 AL AÑO 2024 DEL PROCESO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE PARA LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES: (se adjunta antecedentes)**

Nº	ORGANIZACIÓN	AREA	D.A. OTORGA	MONTO	MOTIVO
1	Junta de Vecinos Sor Teresa de los Andes	Reparación y Mejoramiento	7831/2023	\$3.927.000	Se encuentra en proceso de renovación de Comodato por parte de Serviü.
2	Junta de Vecinos Olivarera	Reparación y Mejoramiento	7834/2023	\$4.000.000	Contratista cotizante no da respuesta a organización

EXPONE : Dirección Desarrollo Comunitario

- 18) *INFORMA SOBRE RENUNCIA DE LA DIRECTORA SRA. DOMINIQUE RIVERA HENRIQUEZ, EN CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN COSTA CHINCHORRO; (se adjunta antecedente)*

EXPONE - Sr. Alcalde don Gerardo Espindola Rojas, Presidente Corporación de Fomento Costa Chinchorro.

- 19) *AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LA TABLA RELACIONADO CON EL SUELDO BASE Y ASIGNACIÓN PRIMARIA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL, CATEGORÍA A, E Y F) EN ATENCIÓN A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO N°39 DEL ESTATUTO, A CONSIDERAR QUE REGIRÁ A CONTAR DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2023 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024; SEGÚN DETALLE SE MUESTRAN EN TABLAS QUE SE ADJUNTAN AL ORDINARIO N°2863/2023 DE LA DISAM (se adjuntan antecedentes)*

EXPONE : Sra. Directora de Salud Municipal

- 20) *ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA DEMANDA CAUSA ROL 385-2023-AL, DEL TERCER JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE ARICA, INTERPUESTO POR LA MUNICIPALIDAD DE ARICA EN CONTRA DE DON MIGUEL MAURICIO MUÑOZ LAYME, BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS. (se adjuntan antecedentes)*

1. *La parte denunciante querellante y demandante civil de la Ilustre Municipalidad de Arica viene en solicitar a la parte denunciada querellada y demandada civil de Miguel Mauricio Muñoz Layme el pago de la suma única y total de \$400.000.-, para poner término a este proceso.*
2. *La parte de denunciada querellada y demandada civil de Miguel Mauricio Muñoz Layme, sin efectuar reconocimiento de su responsabilidad en los hechos que se denunciaron en autos acepta efectuar el pago de \$400.000.- y se compromete a pagar dicha cantidad de la siguiente manera: En N°4 cuotas iguales de \$100.000.- cada una, pagaderas los días 20 de cada mes, la primera el día 20/01/2024, la segunda el día 20/02/2024, la tercera el día 20/03/2024, y la cuarta el día 20/04/2024, estas cuotas y cantidades serán pagadas mediante transferencia electrónica que realizara don Miguel Mauricio Muñoz Layme en la*

cuenta corriente del Tercer Juzgado de Policía Local de Arica N°01000120118, del Banco Estado, RUT N°69.010.100-9, correo electrónico escritos3jpl@municipalidadarica.cl, debiendo informar de dicho pago al Tribunal.

3. La parte denunciante querellante y demandante civil de la Ilustre Municipalidad de Arica acepta la propuesta efectuada por la parte denunciada querellada infraccional y demandada civil de Miguel Mauricio Muñoz Layme, y se desistirá de las acciones previo acuerdo del concejo municipal, debiendo dar cuenta al Tribunal antes del vencimiento de la primera cuota.
4. En caso del no cumplimiento de una o todas las cuotas a las que se han arribado mediante esta conciliación la parte denunciante querellante y demandante civil de Ilustre Municipalidad de Arica podrá obtener el cumplimiento del total insoluto mediante el ejercicio de la cláusula de aceleración que se fija en este acto.
5. Para efectos del presente acuerdo la parte denunciada querellada y demandada civil de Miguel Mauricio Muñoz Layme informa al Tribunal como forma especial de notificación al correo electrónico laymen422@gmail.com.

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico (S)

- 21) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA DEMANDA CAUSA LABORAL RIT 0-297-2023, DEL JUEZ DE LETRAS DEL TRABAJO DE ARICA, INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS SRA. CONSTANZA SANTANDER CASTILLO, LA CIFRA UNICA Y TOTAL DE 800.000. (se adjuntan antecedentes)**

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico (S)

- 22) **AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO DE COOPERACION PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES”, ENTRE LA SUBSECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Director de DIDECO

- 23) **AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO DE IMPLEMENTACION PRIMER AÑO PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES”, ENTRE LA SUBSECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Director de DIDECO

- 24) **PUNTOS VARIOS**

Antes de dar comienzo a la Sesión Ordinaria N°36, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo para dar inicio siendo las 09:25 horas.:

ACUERDO N°402/2023

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Gabriel Fernández Canque, Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández, Daniel Chipana Castro y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA REALIZAR LA SESION ORDINARIA N°36 A LAS 9:25 HRS.***

DESARROLLO DE LA SESIÓN

01) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA RQB POR LA PROPUESTA PUBLICA N°61/2023 DENOMINADA “MEJORAMIENTO ACCESO (ICH) CAMPUS VELASQUEZ UTA (PASEO LA CHIMBA) – ETAPA 1”, POR LA SUMA DE \$1.217.394.131.-, IVA INCLUIDO.

Sra. CLAUDIA FERRY HERRERA, Profesional Comisión Evaluadora PP61/2023 SECPLAN, viene a presentar Informe sobre el proceso de licitación de la Propuesta Pública N°61/2023, denominada **“MEJORAMIENTO ACCESO (ICH) CAMPUS VELÁSQUEZ UTA (PASEO LA CHIMBA) – ETAPA 1”**, de acuerdo al siguiente detalle:

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN

**PROPUESTA PÚBLICA N.º 61/2023.
“MEJORAMIENTO ACCESCO (ICH) CAMPUS VELÁSQUEZ UTA (PASEO LA CHIMBA) – ETAPA 1”.**

En Arica con fecha **15 de diciembre del 2023**, la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública N.º 61/2023, designada mediante Decreto Alcaldicio N° 10163/2023, de fecha 16 de octubre de 2023 y Decreto N°12.381 de fecha 13/12/2023, procedió a estudiar los antecedentes de las ofertas presentadas para la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO ACCESCO (ICH) CAMPUS VELÁSQUEZ UTA (PASEO LA CHIMBA) – ETAPA 1”**, el cual cuenta con financiamiento Municipal.

1. GENERALIDADES

PROYECTO: “Mejoramiento acceso (ICH) Campus Velásquez UTA (Paseo La Chimba)– Etapa 1”.

PROPUESTA PUBLICA N°: 61/2023.

FINANCIAMIENTO: Municipal.

DOCUMENTO APROBATORIO: Aprueba las Bases Administrativas y autoriza la publicación en el Portal de Mercado Publico y nombra la Comisión Evaluadora, mediante

los Decretos Alcaldicios N° 10.163/2023, de fecha 16 de octubre del 2023, N°11.703 de fecha 24 de noviembre del 2023 y N°12.381 de fecha 13/12/2023.
UNIDAD TÉCNICA: Secretaría Comunal de Planificación.

2. ANTECEDENTES DE LICITACIÓN

ID: 2369-56-LR23
MANDANTE: Ilustre Municipalidad de Arica
UNIDAD EJECUTORA: Secretaría Comunal de Planificación - Ilustre Municipalidad de Arica
FECHA DE PUBLICACIÓN: 17-10-2023 13:15:00
FECHA INICIO DE PREGUNTAS:27-10-2023 12:00:00
FECHA FINAL DE PREGUNTAS: 14-11-2023 12:00:00
FECHA DE CIERRE: 07-12-2023 16:00:00
FECHA DE ACTO DE APERTURA TÉCNICA: 07-12-2023 16:10:00
LUGAR: Oficina de Propuestas
MINISTRO DE FE: Sr. Carlos Castillo, Secretario Municipal.

3. ACTO DE APERTURA (INDICADO EN EL PORTAL)

Se presentaron las siguientes ofertas al acto de apertura:

3.1. RESULTADO DEL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA.

Proveedor	Nombre de oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
RQB	Oferta rqb Acceso Campus Velázquez - La Chimba	Oferta Aceptada
Constructora Roka SPA	ID N° 2369-56-LR23 PP 61 Mejoramiento acceso Campus Velásquez La Chimba	Oferta Aceptada
GEP INGENIERIA SPA	OFERTA MEJORAMIENTO ACCESO CAMPUS VELASQUEZ UTA PASEO LA CHIMBA	Oferta Aceptada
Construcciones Modulares Limitada	MEJORAMIENTO ACCESO UTA	Oferta Aceptada

Observaciones al Acto de Apertura:

1. Construcciones Modulares Ltda., deberá adjuntar copia de contrato con la IMA, PP 50/2021 "Construcción Plaza de la Movilidad Flor del Inca", informado en el punto 4 del anexo 5. se otorga un plazo de 48 horas para subsanar dicha observación.
(Fecha 07/12/2023 a las 17:40).

Respuesta a Observaciones al Acto de Apertura:

La empresa Construcciones modulares Ltda. Responde lo siguiente:

“buenas tardes, se adjuntó contrato solicitado, cabe mencionar que el archivo fue ingresado junto con la oferta, pero al parecer era muy pesado que no cargo bien”.

En atención a que el oferente subsano la observación su oferta es aceptada.

3.2 RESULTADO DEL ACTO DE APERTURA TÉCNICA.

Analizado los antecedentes técnicos se obtuvieron los siguientes resultados:

Proveedor	Nombre de oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
76.799.740-k RQB SPA	Oferta rqb Acceso Campus Velázquez - La Chimba	Oferta Aceptada
77.122.411-3 CONSTRUCTORA ROKA SPA	ID N° 2369-56-LR23 PP 61 Mejoramiento acceso Campus	Oferta Aceptada

	Velásquez La Chimba	
76.313.058-4 GEP INGENIERÍA SPA	OFERTA MEJORAMIENTO ACCESO CAMPUS VELASQUEZ UTA PASEO LA CHIMBA	Oferta Aceptada
76.754.679-3 CONSTRUCCIONES MODULARES LIMITADA	MEJORAMIENTO ACCESO UTA	Oferta Aceptada

4. REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES (COMISIÓN DE EVALUACIÓN)

De acuerdo al punto 2.8 de las Bases Administrativas Especiales, las ofertas serán evaluadas conforme lo dispuesto en el Artículo 21° del “Reglamento de Contratación de Obras de la IMA”; a través de una Comisión de Evaluación, designada por el Sr. Alcalde de Arica mediante Decreto Alcaldicio que aprueba la publicación de la licitación. La Comisión podrá requerir las asesorías y los antecedentes que estime pertinentes para el cumplimiento de su labor.

4.1. REVISIÓN PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo a lo estipulado en el **Artículo 2.5 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**, de las BAE, la Comisión Evaluadora procede a revisar los antecedentes presentados por los oferentes en el Acto de Apertura conforme al detalle indicado en su Letra **a) ANEXOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS** y de acuerdo a la siguiente información:

4.1.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Deberá contener la siguiente documentación:

	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS / PROVEEDOR	RQB SPA	CONSTRUCTORA ROKA SPA	GEP INGENIERÍA SPA	CONSTRUCCIONES MODULARES LIMITADA
Nº	REQUISITOS	76.799.740-k	77.122.411-3	76.313.058-4	76.754.679-3
	PERSONA JURIDICA				
1	Anexo N°1/B: Identificación del Oferente Persona Jurídica.	Presentado CUMPLE	Presentado CUMPLE	Presentado CUMPLE	Presentado CUMPLE
3	Garantía de Seriedad de la Oferta (Monto \$ 2.000.000, vigencia 120 días corridos)	Presentado CUMPLE (1)	Presentado CUMPLE (2)	Presentado CUMPLE (3)	Presentado NO CUMPLE (4)
4	Fotocopia Simple del Rol Único Tributario	Presentado CUMPLE	Presentado CUMPLE	Presentado CUMPLE	Presentado CUMPLE

- (1) **Certificado de Fianza Pro Garantía, código 72B8C79 N° de folio G0012823 de fecha 05/12/2023 con fecha de vencimiento 10/04/2024.**
- a. **Vigencia:** Las Bases exigen en el punto 1 del ABAE, una vigencia de 120 días corridos a partir del 07-12-23 hasta el 05-04-24. La empresa RQB SPA, presenta un Certificado de Fianza con una vigencia hasta el 10-04-2024 sobrepasando en plazo exigido, por tanto, cumple.

b. **Monto:** Las Bases exigen en el punto 1 del ABAE, una Primera Garantía Seriedad de la oferta por un monto de \$2.000.000. La empresa RQB SPA presenta un Certificado de fianza por un monto de \$ 2.000.000. Por lo tanto, cumple con el monto exigido.

(2) Certificado de Fianza Pro Garantía, código FD5815B1 N° de folio G0012883 de fecha 07/12/2023 con fecha de vencimiento 07/04/2024.

- a. **Vigencia:** Las Bases exigen en el punto 1 del ABAE, una vigencia de 120 días corridos a partir del 07-12-23 hasta el 05-04-24. La empresa ROKA SPA, presenta un Certificado de Fianza con una vigencia hasta el 07-05-2024 sobrepasando en plazo exigido, por tanto, cumple.
- b. **Monto:** Las Bases exigen en el punto 1 del ABAE, una Primera Garantía Seriedad de la oferta por un monto de \$2.000.000. La empresa ROKA SPA, presenta un Certificado de fianza por un monto de \$ 2.000.000. Por lo tanto, cumple con el monto exigido.

(3) Boleta de Garantía Banco Itaú, pagadero a la vista N°000128276 de fecha 05/12/2023 con fecha de vencimiento 06/05/2024.

- a. **Vigencia:** Las Bases exigen en el punto 1 del ABAE, una vigencia de 120 días corridos a partir del 07-12-23 hasta el 05-04-24. La empresa GEP Ingeniería SPA, presenta Boleta de Garantía con una vigencia hasta el 06-05-2024 sobrepasando en plazo exigido, por tanto, cumple.
- b. **Monto:** Las Bases exigen en el punto 1 del ABAE, una Primera Garantía Seriedad de la oferta por un monto de \$2.000.000. La empresa GEP Ingeniería SPA, presenta un Boleta de garantía por un monto de \$ 2.000.000. Por lo tanto, cumple con el monto exigido.

(4) Certificado de Fianza Más AVAL, código 5231831970x61BF5D N° de folio P0020706 de fecha 06/12/2023 con fecha de vencimiento 20/03/2024.

- a. **Vigencia:** Las Bases exigen en el punto 1 del ABAE, una vigencia de 120 días corridos a partir de 07-12-23 hasta el 05-04-2024. La empresa Construcciones Modulares Limitada, presenta un Certificado de Fianza con una vigencia hasta el 20/03/2024, no dando cumplimiento al plazo exigido de la vigencia solicitada por Bases de Licitación. Por tanto, queda inadmisibles y excluida de seguir participando en la presente propuesta por incumplimiento en las Bases de Licitación.
- b. **Monto:** Las Bases exigen en el punto 1 del ABAE, una Primera Garantía Seriedad de la oferta por un monto de \$2.000.000. La empresa Construcciones Modulares Limitada, presenta un Boleta de garantía por un monto de \$ 2.000.000. Por lo tanto, cumple con el monto exigido.

Nota: La Empresa Construcciones Modulares Limitada, queda inadmisibles y por tanto excluida de seguir participando en la presente propuesta por incumplimiento en las Bases de Licitación, según lo estipulado en su punto 2.7. y el art. 40 de Reglamento de Contratación de Ley de Compras Públicas ya que la presentación de la garantía de la seriedad de la oferta no puede calificarse como una exigencia meramente formal, al efecto se hace notar que la fecha de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta constituye un elemento de la esencia de este, ya que más allá de este término la propuesta “no queda garantizada”, sin que ello haga suponer un error numérico o de tipeo en la fecha de vencimiento (aplica Dictamen N°008894N20 del 11/05/2020, de la Contraloría General de la Republica). Por otra parte, cabe mencionar lo indicado en aclaración N° 4 de fecha 24/11/23 que indicaba expresamente **...” Las garantías solicitadas en las bases de licitación deben ser a partir de la fecha de cierre de la propuesta pública, y no se debe considerar la fecha indicada en la publicación del portal www.mercadopublico.cl” ...**

4.1.2. ANTECEDENTES TÉCNICOS

El oferente deberá incluir la documentación exigida en los puntos que se indican de las presentes bases.

	ANTECEDENTES TÉCNICOS /PROVEEDOR	RQB SPA	CONSTRUCTOR A ROKA SPA	GEP INGENIERÍA SPA
N.º	REQUISITOS	76.799.740-k	77.122.411-3	76.313.058-4
1	Demostrar la experiencia en los servicios requeridos mediante documentos con un tope de 3 años de antigüedad: ➤ Para entidades públicas podrán presentar: • Por contrataciones superiores a 1.000 UTM mediante copias de contratos o resolución de contratación de entidades públicas. • Por contrataciones menores a 1.000 UTM, mediante órdenes de compra y copia de contratos correspondientes, esto último en caso de que se haya exigido celebración de contrato; para contrataciones suscritas entre el oferente e Instituciones Públicas ➤ Para entidades privadas podrán presentar: • Copias de Contratos; o, • Copia de Orden de compra, en la que se deberá acreditar la aceptación de la orden de compra por su contra parte. *Nota 1	Presentado CUMPLE	Presentado CUMPLE	Presentado CUMPLE
2	Anexo N°3: “Declaración Jurada Simple de Experiencia del Oferente”. *Nota 1	Presentado CUMPLE	Presentado CUMPLE	Presentado CUMPLE
3	Anexo N°4: “Formulario de Identificación del Responsable de la Obra”.	Presentado CUMPLE	Presentado CUMPLE	Presentado CUMPLE
4	Anexo N°5: “Capacidad Económica”, con todas sus firmas exigidas y adjunto sus contratos y/o resoluciones de contratación.	Presentado CUMPLE	Presentado CUMPLE	Presentado CUMPLE
5	Certificado Bancario de Capital Comprobado o Patrimonio, o documento similar consignado por la institución bancaria no pueden tener una antigüedad superior a 6 meses contados de la fecha de cierre del plazo de oferta y La información económica que contenga debe consignar explícitamente que su origen está en el balance oficial de la Declaración de Renta año 2023.	Presentado CUMPLE	Presentado CUMPLE	Presentado CUMPLE
6	Carta Gantt con la programación de la Obra	Presentado CUMPLE	Presentado CUMPLE	Presentado CUMPLE

CUMPLE* (*Nota 1): A continuación, se presenta cuadro de resultado de cumplimiento del Anexo N°3 que verifica demostración de experiencia con un tope de 3 años y validación del monto de contrato por cada oferente.

DOCUMENTO SOLICITADO	Oferente N° 01 RQB SPA; RUT 76.799.740-k	Oferente N° 02 CONSTRUCTORA ROKA SPA; RUT 77.122.411-3	Oferente N° 03 GEP INGENIERÍA SPA; RUT 76.313.058-4
Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple de Experiencia del Oferente"	Presenta Anexo N°3, con un listado de 31 antecedentes de los cuales 8 de los cuales fue considerado por cumplir con lo solicitado en las Bases. 1.-Contrato de fecha 20.09.2021, "ESTUDIO TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO - SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN - Y EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DE NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA EN ESTADIO CANADELA, ARICA" por un monto de \$ 184.000.000.- (IVA incluido) 2.- Contrato de fecha 13.01.2022, "CONSTRUCCIÓN MURO REJA CIERRE PERIMETRAL AV. CHILE, CAMPUS VELÁSQUEZ-UNIVERSIDAD DE TARAPACA" Por un Monto \$ 244.383.695.- (IVA incluido) 3.- O.C. de fecha 06.06.2022, "PROVISION E INSTALACION DE CIERRE PERIMETRAL DEL HOSPITAL DE ARICA" Por un Monto \$ 85.968.980.- (IVA incluido) 4.- Contrato de fecha 15.03.2022, "CONSTRUCCIÓN RED DE COLECTORES EN CALLE BARROS ARANA, PASAJE 9, Y PASAJE JULET BORDET, ARICA" Por un Monto \$ 254.000.000.- (IVA incluido) 5.- Contrato de fecha 29.09.2022, "CONSTRUCCIÓN RED	Presenta Anexo N°3, con un listado de 12 antecedentes de los cuales 7 de los cuales fueron considerados por cumplir con lo solicitado en las Bases. 1.-Contrato de fecha 14.10.2021, "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN ESTABLECIMIENTO ESCUELA REGIMIENTO RANCAGUA, Arica" Por un Monto \$ 409.472.760.- (IVA incluido) 2.- Contrato de fecha 23.07.2021, "CONSTRUCCION RED DE COLECTORES EN CALLE BARROS ARANA Y PASAJE 11, Arica" Por un Monto \$ 230.088.748.- (IVA incluido) 3.- Contrato de fecha 24.11.2021, "REPARACION Y REPOSICION PAVIMENTO GIMNASIOS UTA, Arica" Por un Monto \$ 48.026.880.- (IVA incluido) 4.- Contrato de fecha 24.11.2021, "SERVICIOS DE CONSERVACION ESCUELA JORGE ALESSANDRI, Arica" Por un Monto \$ 593.838.910.- (IVA incluido) 5.- Contrato de fecha 24.07.2021, "JUNTA DE VECINOS N°2 NORTE GRANDE – PLAZA LAS CUCARDAS, Arica" Por un Monto	Presenta Anexo N°3, con un listado de 12 antecedentes de los cuales 9 antecedentes fueron considerados por cumplir con lo solicitado en las Bases. 1.- Resolución Exenta N°410 de fecha 31.03.2021, "CONSTRUCCION PLAZA INTEGRADA SANTIAGO ARATA, ARICA", por un monto: \$732.738.270.- (IVA incluido) 2.- Resolución Exenta N°416 de fecha 01.04.2021, "CONSTRUCCION PLAZA INTEGRADA LLACOLEN, ARICA", por un monto: \$647.683.108.- (IVA incluido) 3.- Resolución Exenta N°0011 de fecha 07.10.2022, "REPOSICION PLAZA EDMUNDO FLORES, ARICA" Por un Monto \$ 1.364.207.881.- (IVA incluido) 4.- Resolución Exenta N°0737 de fecha 02.08.2022, "CONSERVACION EEPV VICUÑA MACKENNA, ARICA" Por un Monto \$ 195.240.612.- (IVA incluido) 5.- Resolución Exenta N°22 de fecha 06.06.2022, "CONSERVACION INFRAESTRUCTURA DE APOYO MOP NIVEL NACIONAL 2022 – 2024 REG. AYP AÑO 2022" Por un Monto \$ 101.659.809.- (IVA incluido) 6.- Resolución Exenta N°43

	DE COLECTORES EN CALLE BARROS ARANA, PASAJE 8, PASAJE CHARLES RICHET, COMUNIDAD DE DESAGUE POBLACION JUAN NOE, ARICA" Por un Monto \$ 237.999.962.- (IVA incluido) 6.- Contrato de fecha 29.09.2022, "CONSTRUCCIÓN RED DE COLECTORES EN CALLE JUAN ANTONIO RIOS Y PSJE. SARGENTO DOMINGO GUAJARDO, COMUNIDAD DE DESAGUE POBLACION ROSA ESTHER, ARICA" Por un Monto \$ 250.000.000.- (IVA incluido) 7.- Contrato de fecha 17.08.2023, "CONSTRUCCIÓN RED DE COLECTORES EN CALLE JUAN ANTONIO RIOS Y PSJE. MANUEL DIAZ, COMUNIDAD DE DESAGUE POBLACION ROSA ESTHER, ARICA" Por un Monto \$ 277.797.970.- (IVA incluido) TOTAL = \$ 1.534.150.607	\$ 114.382.607.- (IVA incluido) 6.- Contrato de fecha 14.06.2021, "AGRUPACION MUJERES Y FAMILIA MUJERES VALEROSAS – PLAZA WANDA CLEMENTE, Arica" Por un Monto \$ 114.382.607.- (IVA incluido) 7.- Contrato de fecha 13.04.2023, "CONSTRUCCION ARICAN, AREA DE RECREACION CANINA, Arica" Por un Monto \$ 181.551.532.- (IVA incluido) TOTAL = \$ 1.691.744.044.-	de fecha 08.11.2022, "CONSERVACION INFRAESTRUCTURA DE APOYO NIVEL NACIONAL 2022 – 2024 REG. AYP AÑO 2022" Por un Monto \$ 132.157.750.- (IVA incluido) 7.- Contrato de fecha 07.10.2021, "CONSERVACION INFRAESTRUCTURA MENOR PARA EL TRANSPORTE PUBLICO COMUNA DE ARICA" Por un Monto \$ 343.335.480.- (IVA incluido) 8.- Resolución Exenta N°15 de fecha 12.05.2021, "CONSERVACION INFRAESTRUCTURA DE APOYO NIVEL NACIONAL 2019/2022, XV REGION AÑO 2021" Por un Monto \$ 111.764.830.- (IVA incluido) 9.- Resolución Afecta N°07 de fecha 10.08.2021, "CONSTRUCCION PLAZA SEGURA POCONCHILE URBANO, ARICA" Por un Monto \$ 906.090.012.- (IVA incluido) TOTAL = \$ 4.534.877.752.-
--	--	---	--

4.1.3. PROPUESTA ECONOMICA

	ANTECEDENTES ECONÓMICOS/PROVEEDOR	RQB SPA	CONSTRUCTOR A ROKA SPA	GEP INGENIERÍA SPA
N.º	REQUISITOS	76.799.740-k	77.122.411-3	76.313.058-4
1	Anexo N°6: "Formulario Oferta"	Presentado CUMPLE	Presentado CUMPLE	Presentado CUMPLE

2	Anexo N°7: "Listado de Partidas Referenciales"	Presentado CUMPLE	Presentado CUMPLE	Presentado CUMPLE *(1)
3	Anexo N°8: "Análisis de Precio Unitario"	Presentado CUMPLE	Presentado CUMPLE *(2)	Presentado CUMPLE
4	Anexo N°9: "Programa Financiero"	Presentado CUMPLE	Presentado CUMPLE *(3)	Presentado CUMPLE
5	"Análisis de Gastos Generales"	Presentado CUMPLE	Presentado CUMPLE *(4)	Presentado CUMPLE

CUMPLE* (1, 2 ,3 y 4): Los oferentes Constructora Roka SPA y GEP Ingeniería SPA, dan cumplimiento mediante consultas y aclaraciones indicadas en el punto siguiente.

4.1.4. Consultas y Aclaraciones (post apertura).

Analizados en detalle todos los antecedentes en los cuadros anteriores y en virtud de lo indicado en el punto 2.7, de las Bases Administrativas Especiales, esta Comisión Evaluadora acuerda de manera unánime, realizar consultas y/o aclaraciones, para que los oferentes salven errores u omisiones formales que hayan omitido al momento de presentar las ofertas, por lo tanto mediante fecha 13/12/ 2023 se realizan las siguientes consultas:

Consulta N°01 a GEP Ingeniería SPA:

*(1) Respecto al Anexo N°7 "Listado de Partidas referenciales", el oferente no presenta Listado de Partidas Referenciales indicado en la Aclaración N°03 de fecha 24 de noviembre del 2023, por cuanto se solicita aclarar los ítems 2.20 Soterramiento de Redes CGE y 2.21 Soterramiento de las Redes de Telecomunicaciones. Se solicita aclarar.

Consulta N°02 a Constructora ROKA SPA:

*(2) Respecto al Anexo N° 8 "Análisis de precios unitarios", el oferente, de los cuatro archivos presentados, en formato pdf, existen dos archivos que no pueden abrirse (8_APU_Acceso_Campus, y Anexo_8_APU_Acceso_Campus_4), por cuanto no han podido ser revisados. Se solicita aclarar.

*(2) Respecto al Anexo N° 8 "Análisis de precios unitarios", los APU 6.1.1 Acondicionamiento terreno, 6.1.3 Sustrato, 1.3.10 Llave de paso,1.4.2 Excavaciones y 1.4.4 Tubería de HDPE, no coincide el valor de costo directo (unitario) con lo indicado en el Anexo N°7. Se solicita aclarar.

*(3) Respecto al Anexo N° 9 "Programa Financiero", existe error en el monto total indicado que no es coincidente con el valor total de la oferta. Se solicita aclarar.

*(4) Respecto del punto de "Análisis de Gastos Generales", existe diferencia del valor presentado que no es coincidente con el indicado en el Anexo N° 7. Se solicita aclarar.

Nota: Mediante fecha 15/12/2023 las empresas antes mencionadas aclaran las consultas solicitadas dando cumplimiento a lo exigido en el Anexo Económico.

4.2. CONCLUSIÓN A LA REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

En conformidad a la revisión de los puntos anteriores esta Comisión Evaluadora concluye que los oferentes RQB SPA, Constructora ROKA SPA y GEP Ingeniería SPA dan cumplimiento en la entrega de antecedentes como en la presentación de archivos y documentos respectivos correspondientes a los Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos, por ende, se pasa a la siguiente etapa de evaluación de las ofertas.

5. EVALUACIÓN DE LA OFERTAS ACEPTADAS.

5.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR EXPERIENCIA: PONDERACIÓN 20%

$$\text{Puntaje Obtenido} = 100 - (((\text{ExM} - \text{Exi}) / \text{ExM}) \times 100)$$

Donde:

ExM = 1.220.000.000

Exi = Experiencia a evaluar

Oferente N°1: RQB SPA.: Presenta Antecedentes por un total de \$ 1.534.150.607

$$\text{Puntaje Obtenido} = (100 - (1.220.000.000 - \text{Exi}) / 1.220.000.000) \times 100 = 100 \text{ Ptos.}$$

$$100 \times 20 \% = 20 \text{ Ptos.}$$

Donde, Exi = Experiencia a evaluar corresponde a \$ 1.534.150.607, monto supera al tope exigido, por lo tanto, se le otorga Exi el valor de \$ 1.220.000.000.

Oferente N°2: CONSTRUCTORA ROKA SPA.: Presenta Antecedentes por un total de

\$ 1.691.744.044

$$\text{Puntaje Obtenido} = (100 - (1.220.000.000 - \text{Exi}) / 1.220.000.000) \times 100 = 100 \text{ Ptos.}$$

$$100 \times 20 \% = 20 \text{ Ptos.}$$

Donde, Exi = Experiencia a evaluar corresponde a \$ 1.691.744.044, monto supera al tope exigido, por lo tanto, se le otorga Exi el valor de \$ 1.220.000.000.

Oferente N°3: GEP INGENIERIA SPA.: Presenta Antecedentes por un total de \$ 4.534.877.752

$$\text{Puntaje Obtenido} = (100 - (1.220.000.000 - \text{Exi}) / 1.220.000.000) \times 100 = 100 \text{ Ptos.}$$

$$100 \times 20 \% = 20 \text{ Ptos.}$$

Donde, Exi = Experiencia a evaluar corresponde a \$ 4.534.877.752, monto supera al tope exigido, por lo tanto, se le otorga Exi el valor de \$ 1.220.000.000.

5.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PLAZO DE EJECUCIÓN: PONDERACIÓN 30%

$$\text{Puntaje Obtenido} = 100 - (((\text{Te} - \text{Ti}) / \text{Te}) \times 100)$$

Donde:

Ti= Plazo ejecución más corto = 147 días corridos.

Te= Plazo ejecución a evaluar

Oferente N°1: RQB SPA.: Plazo ofertado 150 días corridos

$$\text{Puntaje Obtenido} = 100 - ((150 - \text{Ti}) / 150) \times 100 = 98,00 \text{ Ptos.}$$

$$98,00 \times 30 \% = 29,4 \text{ Ptos.}$$

Oferente N°2: **CONSTRUCTORA ROKA SPA.**: Plazo ofertado **147 días corridos**

Puntaje Obtenido = 100 - (((147- Ti) /147) x 100)) = 100,00 Ptos.
 100,00 x 30 % = **30,0 Ptos.**

Oferente N°3: **GEP INGENIERIA SPA.**: Plazo ofertado **180 días corridos**

Puntaje Obtenido = 100 - (((180- Ti) /180) x 100)) = 81,67 Ptos.
 81,67 x 30 % = **24,5 Ptos.**

5.3. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CAPACIDAD ECONOMICA: PONDERACIÓN 15%

Puntaje Obtenido = 100 - (((CM - Ci) /CM) x 100)

Donde:

CM = 1.220.000.000

Ci = Capacidad Económica a Evaluar

Oferente N°1: **RQB SPA.**: Capacidad Económica disponible \$ 411.160.793 (Anexo N°5)

Puntaje Obtenido = 100 - (((1.220.000.000 – 411.160.793) / 1.220.000.000) x 100) = 33,7 Ptos.
 33,70 x 15 % = **5,06 Ptos.**

Oferente N°2: **CONSTRUCTORA ROKA SPA.**: Capacidad Económica disponible \$ 580.962.412 (Anexo N°5)

Puntaje Obtenido = 100 - (((1.220.000.000 – 580.962.412) / 1.220.000.000) x 100) = 47,62 Ptos.
 47,62 x 15 % = **7,14 Ptos.**

Oferente N°3: **GEP INGENIERIA SPA.**: Capacidad Económica disponible \$ 906.018.606 (Anexo N°5)

Puntaje Obtenido = 100 - (((1.220.000.000 – 906.018.606) / 1.220.000.000) x 100) = 74,26 Ptos.
 74,26 x 15 % = **11,14 Ptos.**

5.4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR VALOR OFERTADO: PONDERACIÓN 30%

Puntaje Obtenido = 100 - (((PXI - PE) /PXI) x 100)

Donde:

PXi = precio ofertado a evaluar

PE = precio ofertado más económico = 1.185.484.676

Oferente N°1: **RQB SPA.**: Precio ofertado \$ 1.217.394.131

Puntaje Obtenido = 100 - (((1.217.394.131 - 1.185.484.676) / 1.217.394.131) x 100) = **97,38 Ptos.**
97,38 x 30 % = **29,21 Ptos.**

Oferente N°2: CONSTRUCTORA ROKA SPA.: Precio ofertado \$ 1.185.484.676

Puntaje Obtenido = 100 - (((1.185.484.676 - 1.185.484.676) / 1.185.484.676) x 100) = **100,00 Ptos.**
100,00 x 30 % = **30,00 Ptos.**

Oferente N°3: GEP INGENIERIA SPA.: Precio ofertado \$ 1.821.558.302

Puntaje Obtenido = 100 - (((1.821.558.302 - 1.185.484.676) / 1.821.558.302) x 100) = **65,08 Ptos.**
65,08 x 30 % = **19,52 Ptos.**

5.5. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Ponderación 5%

Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta	Cumple al Momento de la Apertura	100
	Entrega Posterior a la Apertura	20

Oferente N°1: ROB SPA.:100 Ptos.

100 x 5% = **5 Ptos.**

Nota: El **Oferente N°1** presento toda la documentación requerida en las Bases de Licitación y posteriormente al acto de apertura, por ende, obtienen el puntaje máximo asignado.

Oferente N°2: CONSTRUCTORA ROKA SPA.: 20 Ptos.

20 x 5% = **1 Pto.**

Nota: El **Oferente N°2** presentó toda la documentación requerida en las Bases de Licitación y posteriormente la Comisión Evaluadora realizó aclaraciones a la oferta, por ende, obtienen el puntaje mínimo asignado.

Oferente N°3: GEP INGENIERIA SPA.: 20 Ptos.

20 x 5% = **1 Pto.**

Nota: El **Oferente N°3** presentó toda la documentación requerida en las Bases de Licitación y posteriormente la Comisión Evaluadora realizó aclaraciones a la oferta, por ende, obtienen el puntaje mínimo asignado.

6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ACEPTADAS.

Evaluado los oferentes, y aplicados los cálculos en función a los criterios y ponderaciones establecidas en las Bases, los resultados se detallan en el siguiente cuadro resumen:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	Oferente N°1	Oferente N°2	Oferente N°3
		RQB SPA. RUT: 76.799.740-K	CONSTRUCTORA ROKA SPA. RUT: 77.122.411-3	GEP INGENIERIA SPA. RUT: 76.313.058-4
1. EXPERIENCIA	20	20,00	20,00	20,00
2. PLAZO DE EJECUCIÓN	30	29,40	30,00	24,50
3. CAPACIDAD ECONÓMICA	15	5,06	7,14	11,14
4. VALOR OFERTADO	30	29,21	30,00	19,52
5. CUMPLIMIENTO PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES	5	5,00	1,00	1,00
PUNTAJE OBTENIDO	100	88,67	88,14	76,16

Del cuadro anterior, se puede concluir que el oferente: **RQB SPA. RUT: 76.799.740-K**, ha obtenido **88,67 Puntos**, siendo este el Oferente ganador de la presente propuesta pública.

7. CONCLUSIÓN.

Revisados todos los antecedentes presentados en el proceso licitatorio y lo señalado en el presente informe, la Comisión Evaluadora concluye lo siguiente:

- El monto del Presupuesto Estimativo de la P.P. N°61/23 denominada “Mejoramiento Acceso (ICH) Campus Velásquez UTA (Paseo la Chimba) - Etapa 1”, asciende a **\$1.219.875.907.- IVA incluido**. Monto informado en Anexo Bases Administrativas Especiales en punto 3.
- La oferta presentada en la presente licitación, con mayor puntaje corresponde a la empresa: **RQB SPA. RUT: 76.799.740-K**, y corresponde a un monto de **\$1.217.394.131.- IVA Incluido**, según Formulario de Oferta (Anexo n°6), el cual es inferior al presupuesto estimativo aprobado en **\$ 2.481.776.-**, es decir corresponde a un **0.2%** inferior al monto estimativo aprobado para la ejecución de la obra.

*De acuerdo a todo lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Arica, según su mejor parecer, la adjudicación de la oferta presentada a la **Propuesta Publica N°61/2023** denominada **“MEJORAMIENTO ACCESO (ICH) CAMPUS VELASQUEZ UTA (PASEO LA CHIMBA) – ETAPA 1”** a la empresa **RQB SPA. RUT: 76.799.740-K**, domiciliada en **Avenida Argentina N° 3088, Arica**, por un monto de **\$1.217.394.131.- IVA Incluido y en un plazo de 150 días corridos**, por convenir a los intereses municipales, o en su defecto rechazar la oferta y autorizar un nuevo llamado de Licitación.*

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sra. Ninoska González Flores, Sr. Max Schauer Fernández, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde. Además, lo hace Ivan Vallejos Carreño, Abogado (S) Asesoría Jurídica, Sr. Ignacio Poblete, Profesional Unidad de Licitaciones de la SECPLAN.

No habiendo más consultas sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales se pasa a tomar la siguiente votación:

A Favor:

- Sr. Alcalde, Gerardo Espíndola Rojas
- Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada
- Concejala Sra. Carolina Medalla Alcayaga
- Concejal Sr. Max Schauer Fernández

En Contra:

- Concejal Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza

Se Abstienen

- Concejala Sra. Ninoska González Flores
- Concejal Sr. Mario Mamani Fernández
- Concejal Sr. Mario Mamani Fernández
- Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque
- Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma

La Concejala y los Concejales que se abstuvieron lo hacen de la siguiente manera:

Sra. NINOSKA GONZÁLEZ FLORES...bueno me abstengo por lo expuesto en este concejo y más que nada por la responsabilidad que tenemos como concejales en aprobar una obra que es muy importante para la comuna, pero que también involucra responsabilidades de lo que votamos en relación a la Administración Municipal.

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...voy a dejar en claro que específicamente la empresa cumple con todas las bases de licitación, no tiene ninguna sanción establecida, tengo la duda y a mí me gustaría que se hubiese adjuntado el documento y si no está que se le haga llegar a este Concejal con lo que manifiesta el abogado, que alguien le ponga la firma en que sí se puede entregar esta licitación al proveedor, en ningún caso esta situación tiene que ver con algo que discrimina, para mí la licitación está clara se le adjudicó a la empresa, solamente la duda mía es si puedo hoy día, porque me falta insisto los antecedentes de raíz que este problema se presenta ahora en el Concejo.

Sr. MARIO MAMANI FERNÁNDEZ...bueno yo me abstengo porque a la verdad a mí me genera muchas dudas y bueno como concejal y como además estaba mencionando mi colega Dolores, yo como concejal quiero el bien para nuestra ciudad e igual me gustaría que los ingresos se inviertan bien, ya que son recursos de todos los ariqueños y por eso me abstengo.

Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE...yo me abstengo porque me queda la duda no solo de esto si no que de las adjudicaciones anteriores, existiendo deudas, yo planteé en el punto de esta misma empresa en el Concejo anterior y no entiendo cómo jurídico quien hace personalmente la denuncia, niegue que haya alguna denuncia, siendo que respondió a Contraloría que le estaba diciendo que tenía que demandar y claro quedamos bien con Contraloría y cómo no se va a acordar en ese momento que hizo una denuncia, bueno pero el Sr. Alcalde me descalifica un poco pero yo mantengo la posición legal, moral y no sé si jurídica porque no soy especialista, pero creo que estoy tratando de cambiar la política sucia que tienen en nuestro país y es por eso que yo me abstengo porque también pudiera haber rechazado.

Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...si antes que nada, que sufrí un problema de fuerza mayor de último momento por eso me retrasé, yo no escuché, ni entendí, la discusión, la exposición, los alegatos y el conocimiento de los argumentos para aprobar la propuesta de manera tal que por ética y por lógica me abstengo...

La Secretaria del Concejo, doña Lorena Zepeda Flores, hace presente que, según la votación, NO HAY PRONUNCIAMIENTO del Concejo, por lo tanto, se debe aplicar, por parte del Sr. Alcalde, el Artículo 82°, letra c), de la Ley 18.695...

02) APROBACION DIETA DE LOS SRES. CONCEJALES PARA EL AÑO 2024, EQUIVALENTE A 15,6 U.T.M. (UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES, SEGÚN ARTICULO 88°, INCISO 1°, LEY 18.695.

Sra. LORENA ZEPEDA FLORES, Secretaria Concejo Municipal (S)... se presenta la dieta de los Sres. (as) Concejales (as) para el año 2024, equivalente a 15,6 U.T.M. (Unidades Tributarias Mensuales, Según Artículo 88°, Inciso 1°, Ley 18.695.) ¿algún Concejal que tenga alguna observación?...

Intervienen sobre este punto la Concejal Sra. Ninoska González Flores.

No habiendo más intervenciones sobre el punto se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°403/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Gabriel Fernández Canque, Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández, Daniel Chipana

Castro y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA APROBAR LA DIETA DE LOS SRES. CONCEJALES PARA EL AÑO 2024, EQUIVALENTE A 15,6 U.T.M. (UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES, SEGÚN ARTICULO 88°, INCISO 1°, LEY 18.695.**

03) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONTENIDA EN EL CERTIFICADO N°29/2023 DEL PRESUPUESTO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.

Sr. MAURICIO ALBANES GOMÉZ, Profesional de la Secretaria de Planificación (SECPLAN), viene a presentar el Certificado N°29/2033 que contiene la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal del año 2023, el cual se financiará con el reconocimiento de mayores ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

Certificado N° 29/2023
Reconocimiento de mayores ingresos.-

I. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

Reconocimiento de mayores ingresos por un monto de **M\$ 103.842**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N° I:

Reconocimiento de mayores ingresos por un monto de M\$ 103.842 , recursos provenientes desde SUBDERE por motivo de pago de beneficio de incentivo al retiro para 5 funcionarios de cargo fiscal.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
05.03.007.004	Bonificación Adicional Ley Incentivo al Retiro	103.842	
23.03.001	Indemnización cargo Fiscal		103.842
	TOTALES	103.842	103.842

No habiendo intervenciones sobre el tema se pasa a votar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°404/2023
Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Gabriel Fernández Canque, Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández, Daniel Chipana Castro y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO**

N°29/2023 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

04) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONTENIDA EN EL CERTIFICADO N°30/2023 DEL PRESUPUESTO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.

Sr. MAURICIO ALBANES GOMÉZ, Profesional de la Secretaria de Planificación (SECPLAN), viene a presentar el Certificado N°30/2023 que contiene la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal del año 2023, el cual se financiará con el reconocimiento de mayores ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

Ingresos devengados

Certificado N° 30/2023

Reconocimiento de mayores ingresos.- M\$4.594.898.-

I. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS
Reconocimiento de mayores ingresos por un monto de **M\$ 4.594.898**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N° I:

Reconocimiento de mayores ingresos por un Monto de **M\$4.594.898**, recursos devengados, los que serán reconocidos contra la partida saldo final de caja, con el fin de mantener el equilibrio presupuestario.-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
35	Saldo final de Caja	4.594.898	
03.01.001.001.007	Patentes Profesionales Microempresas		2.898
03.01.002.002	En Patentes Municipales		62.898
03.01.002.003	Cobro Directo		1.259.988
03.01.003.003	Propaganda		54.481
03.01.003.999.003	Derecho por cambio de Domicilio		345
03.01.003.999.006	Derechos por permisos de Ferias y Mercados		34.737
03.01.003.999.007	Estacionamientos Reservados		2.413
03.01.003.999.008	Otros derechos varios-venta helados -confites		119
03.01.003.999.018	Visación Contratos de Arriendo Patentes Alcoholes		837
03.01.003.999.028	D° Losa Taxis-Terminal Internacional		125
03.01.003.999.029	D° Losa Buses Arica- Tacna -Terminal Internacional		120
03.01.003.999.030	D° Losa Buses Arica- Bolivia -Terminal Internacional		75
03.01.003.999.031	Entrada Adultos - Parque Centenario		657
03.01.003.999.032	Entrada Adulto Mayor - Parque Centenario		28

03.01.003.999.033	Entrada Niños Parque Centenario		83
03.01.004.001.011	Derecho Aseo y Ornato		833
06.01.001.025	Arriendo Locales - Terminal Rodoviario Internacional		6.012
08.01.001.001	Reembolso Licencias asociación Chilena de Seguridad		33.039
08.01.002.001	Reembolso Licencia Médica Fonasa		259.212
08.01.002.003	Reembolso Licencias Isapre Colmena		22.188
08.01.002.005	Reembolso Licencias Isapre Banmedica		11.024
08.01.002.006	Reembolso Licencias Isapre Consalud		23.878
08.01.002.007	Reembolso Licencias Isapre Mas Vida		4.772
08.01.002.009	Reembolso Licencias Isapre .Salud Honorarios		42.562
08.01.002.010	Reembolso Licencias Isapre Cruz Blanca		5.236
08.01.002.012	Reembolso Licencias Isapre Vida Tres		203
08.02.001.001.001	Multa Ley de Transito		505.097
08.02.001.999.001	Multa Ley de Rentas		18.649
08.02.001.999.002	Multa Código Penal		27.464
08.02.003.001	Multa Ley de Alcoholes Comuna Arica		42.241
08.02.005	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Municipal		19
08.02.008.001	Multa Liquidador		1.584
08.99.999.002	Daños a Bienes Inmuebles		5.776
08.99.999.027	Reintegro pago Contribuciones		17.926
12.10.001	Operaciones de Años Anteriores Fondos Municipales		1.340.448
12.10.002	Operaciones de Años Anteriores Fondo Común Municipal		327.179
12.10.005	Operaciones de Años Anteriores Servicio de Salud		37.384
12.10.007	Operaciones años anteriores fondos de terceros		97.924
12.10.008.001.001	Licencias Años Anteriores Asoc.Chilena de Seguridad		13.653
12.10.008.002.001	Licencias Años Anterior Fonasa		57.302
12.10.008.002.003	Licencias Años Anteriores Colmena		13.430
12.10.008.002.005	Licencias Años Anteriores Banmedica		5.069
12.10.008.002.006	Licencias Años Anteriores Consalud		28.187
12.10.008.002.007	Licencias Años Anteriores Mas Vida		3.573

12.10.008.002.009	Licencias Años Anteriores Salud Honorarios		27.668
12.10.008.002.010	Licencias Años Anteriores Cruz Blanca		5.862
12.10.009.001	Operaciones años anteriores Pattes. Comerciales		151.627
12.10.009.003	Operaciones años anteriores Pattes. de Alcoholes		2.601
12.10.009.004	Operaciones años anteriores Pattes. Profesionales		10.364
12.10.009.005	Operaciones años anteriores Pattes.Comerc. Microempresas		22.666
12.10.009.006	Operaciones años anteriores Pattes. Industriales Microempresas		669
12.10.009.007	Operaciones años anteriores Pattes. Profes.Microempresas		1.773
	TOTALES	4.594.898	4.594.898

Ingresos devengados

II. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS			
Reconocimiento de mayores ingresos por un monto de M\$ 1.440.364		Ingresos percibidos	
Detalle Modificación Presupuestaria Item N° II:			
Reconocimiento de mayores ingresos por un Monto de M\$ 1.440.364 , recursos percibidos, los que serán reconocidos contra la partida saldo final de caja, con el fin de mantener el equilibrio presupuestario.-			
CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
03.01.001.001.007	Patentes Profesionales Microempresas	1.591	
03.01.002.002	En Patentes Municipales	58.693	
03.01.002.003	Cobro Directo	156.858	
03.01.003.999.003	Derecho por cambio de Domicilio	1.006	
03.01.003.999.006	Derechos por permisos de Ferias y Mercados	40.026	
03.01.003.999.007	Estacionamientos Reservados	7.608	
03.01.003.999.008	Otros derechos varios-venta helados -confites	4.419	
03.01.003.999.019	Derechos Municp. Concesión Playas	7.918	
03.01.003.999.021	Fiestas Patrias Venta de Alcohol Ley 19.925 Art.19	984	
03.01.003.999.024	Terminal Rodoviario Internacional - Servicios Baños	1.885	
03.01.003.999.028	D° Losa Taxis-Terminal Internacional	30.979	
03.01.003.999.029	D° Losa Buses Arica- Tacna -Terminal Internacional	125.604	
03.01.003.999.030	D° Losa Buses Arica- Bolivia -Terminal Internacional	4.970	
03.01.003.999.031	Entrada Adultos - Parque Centenario	6.666	
03.01.003.999.032	Entrada Adulto Mayor - Parque Centenario	329	
03.01.003.999.033	Entrada Niños Parque Centenario	823	
03.01.004.001.001	ESTADIO CARLOS DITTBORN	2.971	
03.01.004.001.002	Piscina Olímpica	2.801	
03.01.004.001.004	Fortin Sotomayor	190	
03.01.004.001.006	Gimnasio Villa Pedro Lagos	2.369	
03.01.004.001.010	Complejo Epicentro N° 1	435	
03.01.004.001.011	Derecho Aseo y Ornato	29.059	
03.03	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979	431.082	
05.03.007.999.005	Bono Especial (Término de Conflicto)	16.518	
05.03.007.999.006	Bono de Vacaciones	6.256	
05.03.099.009.012	Ingresos Pago Serviu Serv. de Asistencia Tecn. Prog. Mejoramiento Plaza Las Cucardas, Arica	8.578	

05.03.099.009.013	Ingresos Pago Serviu Serv.de Asistencia Tecn.Prog.Mejoramamiento Plaza Wanda Clemente,Arica	8.587	
05.03.099.009.014	Serviu Asis.Técn.Proy.Mej.Vivienda y Barrio Cap.1 Mejoram.Plaza Canal Beagle, Arica	9.010	
05.03.099.016	Elaboracion Plan de Gestion p/Esp.Cultural Cine Munic.exCine Colon, SEREMI	7.000	
06.01.001.025	Arriendo Locales - Terminal Rodoviario Internacional	11.758	
06.03.003	Intereses Ganados por Licitacion Cta.Cte. Santander	138.089	

08.01.002.001	Reembolso Licencia Médica Fonasa	18.537	
08.02.001.999.001	Multa Ley de Rentas	7.172	
08.02.001.999.002	Multa Código Penal	50.535	
08.02.001.999.003	Multas por incumplimiento de contrato	38.644	
08.02.005	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Municipal	181.241	
08.02.008.001	Multa Liquidador	6.081	
08.99.001.006	Reintegros atrasos - inasistencia Planta Contrata Código del Trabajo	1.955	
08.99.999.026	Recuperación Cheque Caducos	1.943	
08.99.999.027	Reintegro pago Contribuciones	857	
12.10.002	Operaciones de Años Anteriores Fondo Comun Municipal	33.111	
12.10.008.001.001	Licencias Años Anteriores Asoc.Chilena de Seguridad	216	
12.10.008.002.001	Licencias Años Anterior Fonasa	15.239	
12.10.008.002.003	Licencias Años Anteriores Colmena	1.981	
12.10.008.002.006	Licencias Años Anteriores Consalud	3.748	
12.10.008.002.007	Licencias Años Anteriores Mas Vida	4.672	
12.10.008.002.010	Licencias Años Anteriores Cruz Blanca	2.627	
12.10.009.001	Operaciones años anteriores Pattes. Comerciales	6.337	
12.10.009.004	Operaciones años anteriores Pattes. Profesionales	690	
35	Saldo final de Caja		1.440.364
TOTALES		1.440.364	1.440.364

Ingresos percibidos

III. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS			
Reconocimiento de mayores ingresos por un monto de M\$ 46.539			
Detalle Modificación Presupuestaria Item N° III:			
Reconocimiento de Mayores Ingresos por un Monto de M\$ 46.539 ; Mayores ingresos que deben ser transferidas a su contrapartida de gastos.-			
CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
08.02.002.003.001	Multas TAG Beneficio Fondo Comun Municipal 2010 y posterior	11.205	
08.02.006.001	RMNP Otras Comunas 80%	16.045	
08.02.006.002	Multas RMNP 30%/50% Beneficio Otros Municipalidades(TAG)	9.741	
08.02.007.001	Multa Comuna de Camarones	9.025	
08.02.007.004	Multa Ley de Alcoholes Putre	523	
24.03.092.003.001	Multas TAG Beneficio Fondo Comun Municipal 2010 y posterior		11.205
24.03.100.001	RMNP Otras Comunas 80% (Serv. Reg. Civil)		16.045
24.03.100.002	RMNP Otras Comunas 30% TAG (TAG devolución a municipios)		9.741
24.03.100.003	Municipalidad de Camarones (Multas JPL)		9.025
24.03.100.004	Municipalidad de Putre (Multas JPL)		523
TOTALES		46.539	46.539

IV. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS	
Reconocimiento de mayores ingresos por un monto de M\$ 22.413	
Detalle Modificación Presupuestaria Item N° IV:	
Reconocimiento de mayores ingresos por un Monto de M\$ 22.413 , , recursos transferidos según resoluciones exentas de SUBDERE para los programas denominados: activación y habilitación oficina de barrio (PRBIPE) y Mejoramiento paseo peatonal Yungay (PRBIPE).-	

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
13.03.002.999.014	Activación y Habilitación Oficina de Barrio (PRBIPE)	22.313	
13.03.002.999.015	Prog. Mejoramiento Paseo Peatonal Yungay (PRBIPE)	100	
31.02.004.206	Proy. Activación y habilitación oficina barrios (PRBIPE)		22.313
31.02.004.220	Proy. Mejoramiento Paseo Peatonal Yungay		100
TOTALES		22.413	22.413

Sobre este tema intervienen los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque y el Sr. Alcalde

No habiendo más intervenciones sobre el tema se pasa a votar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°405/2023

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Gabriel Fernández Canque, Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández, Daniel Chipana Castro y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°30/2023 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.***

05) ACUERDO DEL CONCEJO PARA SOLICITAR EJECUTAR Y RENDIR DURANTE EL AÑO 2024 LA SUBVENCIÓN DE LA FUNDACIÓN ARICA ACTIVA, APROBADO POR ACUERDO N°167/2023.

Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional de la SECPLAN...*Estimados Concejales con fecha 11 de diciembre fue hecha llegar la carta solicitud de la fundación en la cual están solicitando un prórroga para ejecutar y rendir durante el año 2024 la subvención que le*

fue otorgada en el presente año, es el mismo proyecto y aquí explica en su oficio porque el tema de la prórroga los recursos fueron entregados en fechas en las cuales no les permite ejecutar durante el presente año, la carta fue hecha a llegar mediante adjunta a la Tabla...

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque y el Sr. Alcalde. Además, lo hace la Sra. Paloma Araos Arancibia, Encargada del PRBIPE, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema se pasa a votar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°406/2023

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández, Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro y Mario Mamani Fernández, **SE APRUEBA EJECUTAR Y RENDIR DURANTE EL AÑO 2024 LA SUBVENCIÓN DE LA FUNDACIÓN ARICA ACTIVA, APROBADO POR ACUERDO N°167/2023.***

SE ABSTIENE: Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas.-

***Sr. ALCALDE DE ARICA...**sí a raíz de este proyecto me abstuve en la última y en esta me vuelvo a abstener porque yo ahora voy a hacer parte de esos vecinos de ese sector, entonces, se me genera un inhabilidad en ese espacio, el año pasado cuando se aprobó, aunque este proyecto es antiguo como el 2015 que viene, pero me abstengo por esas razones...*

o6) ACUERDO DEL CONCEJO PARA SOLICITAR EJECUTAR Y RENDIR DURANTE EL AÑO 2024 LA SUBVENCIÓN DE LA FUNDACIÓN SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y ADEMÁS MODIFICAR EL ÍTEM: INSUMO IMPRESORA POR INSUMOS COMPUTACIONALES, APROBADO POR ACUERDO N°308/2023.

Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional SECPLAN...*estimados (as) concejales (as) con fecha 11 de diciembre nos fue hecha llegar la carta de esta Fundación en la cual situación similar a la anterior están solicitando más prórroga para poder ejecutar y a su vez ampliar el ítem de insumo de impresoras por insumos computacionales, eso es...*

No habiendo más intervenciones sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°407/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcaayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Gabriel Fernández Canque, Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández, Daniel Chipana Castro y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE APRUEBA EJECUTAR Y RENDIR DURANTE EL AÑO 2024 LA SUBVENCIÓN DE LA FUNDACIÓN SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y ADEMÁS MODIFICAR EL ITEM: INSUMO IMPRESORA POR INSUMOS COMPUTACIONALES, APROBADO POR ACUERDO N°308/2023.**

o7) INFORME SOBRE CONTRATACIONES Y RENOVACIONES DE CONTRATOS EFECTUADAS POR LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL (DISAM) DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.

Este punto no se expone por los profesionales de la DISAM, manifestando que los antecedentes los Sres. (as) Concejales ya lo tienen en su poder para su conocimiento...

Seguidamente el Concejal Cristian Rodríguez S. interviene en lo siguiente: **Sr. CRISTIAN RODRÍGUEZ SANHUEZA...**a mí me gustaría tener claridad sobre lo mismo e hice una solicitud que todavía no me ha llegado la respuesta respecto al tema de las contrataciones, cómo hacen el programa, cuáles son las personas, porque mi inquietud era porque no le damos prioridad, no le damos un poco de mayor atención aquellos que ya llevan trabajando con nosotros..., entonces, en ese tenor yo solicité la información, pero no ha sido llegada, por lo que solicitó Sr. Presidente y por intermedio de la Secretaria (S) volver a insistir en la misma información...

No habiendo más intervenciones sobre este tema, el cual es solo para conocimiento de los Sres. (as) Concejales (as), se pasa al siguiente punto 8):

o8) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE NOVOSALUD POR LA PROPUESTA PUBLICA N°54/2023 DENOMINADA “CONVENIO DE SUMINISTRO DE KIT DE CURACIÓN, SUTURA Y LACERACION PARA CENTROS DE SALUD DE LA DISAM”, POR LA SUMA DE \$115.765.580.-, IVA INCLUIDO.

Sra. MARIA JOSÉ ESCAURIAZA DIAZ – MUÑOZ, Directora DISAM (S)...es la Propuesta Pública N°54 sobre “Convenio de Suministro de Kit de Curación, Sutura y Laceración para Centros de Salud de la DISAM” está considerado por un periodo de 24 meses, por lo que a continuación a presentar la comisión evaluadora...

Sra. EVELYN DUQUE VALDERRAMA, Integrante de la Comisión Evaluadora, quien viene a presentar el Informe de Evaluación de la Propuesta Publica n°54/2023, Licitación Pública N°2369-63-LQ23 denominada “Convenio de Suministro de Kit de Curación, Sutura y Laceración para Centros de Salud de la DISAM”, de acuerdo al siguiente detalle:

P.P 54/2023

CONVENIO SUMINISTROS KIT DE CURACIÓN, SUTURA Y LACERACIÓN PARA CENTROS DE SALUD DE LA DISAM

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

La Dirección de Salud Municipal requiere el **CONVENIO SUMINISTRO KIT DE CURACIÓN, SUTURA Y LACERACIÓN PARA CENTROS DE SALUD DE LA DISAM**, el cual es financiado con Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal.

FUNDAMENTO DE LA ADQUISICIÓN

- Disponer de un Convenio de Suministro de Kit de Curación, por un periodo de 24 meses con la finalidad de mantener stock suficiente, para satisfacer las necesidades de los establecimientos, cuando así lo requieran.

Comisión Evaluadora:

- Bonny Colque Paucara, Profesional DISAM.
- Carlos Rojas Olivares, Profesional DISAM.
- Evelyn Duque Valderrama, Profesional DISAM.

RESUMEN INFORME ADJUDICACIÓN

1. GENERALIDADES

1.1 Antecedentes.

LICITACIÓN: CONVENIO SUMINISTRO KIT DE CURACIÓN, SUTURA, Y LACERACIÓN

N° DE ADQUISICION: 2369-63-LQ23 / P.P. 54/2023

D.A. APRUEBA BASES: 10.265 del 18.10.23 y 11.694 del 24.11.23
FINANCIAMIENTO: Presupuesto DISAM.

FECHA CIERRE: 13 de noviembre de 2023.

PRESUPUESTO ESTIMADO ACTUALIZADO : \$ 201,110,000
(Impuestos incluidos)

La oferta que se recomienda adjudicar se encuentra vigente, junto a sus respectivas Garantías de Seriedad de la Oferta.

2. ACTO DE APERTURA
2.1 Detalle Acto de Apertura Electrónica

Detalle de Apertura		
Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
MEGAMARKET	IMPORTADORA MEGAMARKET LIMITADA FS	Oferta Aceptada
MEDICPRO	MEDICPRO	Oferta Aceptada
Comercial LBF Limitada	COMERCIAL LBF LIMITADA	Oferta Aceptada
Global Healthcare Chile L.P.	CONVENIO SUMINISTRO KIT SALUD	Oferta Aceptada
DYP SPA	OFERTA DYP	Oferta Aceptada
NOVOSALUD	NOVOSALUD	Oferta Aceptada
NEMO CHILE	NEMO CHILE S.A.	Oferta Aceptada
Observaciones Al Acto de Apertura		
No se recibieron observaciones a la apertura		

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. Revisión Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos

3.1.1 Revisión Antecedentes Administrativos

Proveedor	COMERCIAL LYB LTDA	D Y P SPA	NEMO CHILE	NOVO SALUD
Anexo 1/A “Identificación del Oferente P. Natural”	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple CI	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Anexo 1/B “Identificación del oferente Pers. jurídica.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia Rol Único Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 1/C “Identificación de los integrantes y apoderado de la unión temporal de proveedores”.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de CI de los proveedores que integran la Unión temporal, que sean personas naturales.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Fotocopia simple del rol único tributario de las personas jurídicas que integren la unión temporal de proveedores,	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Garantía Seriedad Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Los Proveedores **Global Healthcare Chile LP, Medicpro y Megamarket**, ofertaron solo a uno de los ítems por lo tanto de acuerdo a lo señalado en el punto 2.5 “Presentación y Contenido de las ofertas” en el segundo párrafo, las bases indican que “el oferente deberá presentar su oferta por la totalidad de los productos requeridos”. Si algún oferente omitiese algún requerimiento especificado en las bases.... La oferta **será declarada inadmisibile”**.

3.1. Revisión Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos

3.1.2 Revisión Antecedentes Técnicos

Proveedor	COMERCIAL LYB LTDA	D Y P SPA	NEMO CHILE	NOVO SALUD
Anexo Nº3 “Plazo de Entrega”	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo Nº4“Vencimiento de los insumos”	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo Nº5 “Política de Canje”	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo N° 6: Fichas técnicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3.1. Revisión Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos

3.1.3 Revisión Antecedentes Económicos

Proveedor	COMERCIAL LYB LTDA	D Y P SPA	NEMO CHILE	NOVO SALUD
Anexo Nº7 “Oferta Económica”	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En virtud de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos presentados, esta comisión certifica que las ofertas presentadas por los oferentes del cuadro anterior cumplen con todos los antecedentes solicitados, lo cual les permite pasar a la etapa de evaluación.

3.2 Evaluación de Ofertas

Previo a la Evaluación de las ofertas de acuerdo a los criterios señalados en las bases administrativas, la Comisión Evaluadora revisa el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas según lo descrito en las bases y detalladas a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN	FORMATO	CANTIDAD
1	KIT CURACIONES STANDARD	UNIDAD- kit	50.000
2	KIT CURACIONES PIE DIABÉTICO	UNIDAD- kit	19.000
3	KIT SUTURA Y LACERACIÓN	UNIDAD - kit	2.400

El proveedor **COMERCIAL L y B Ltda.** señala en el **anexo N° 6**, como muestra la siguiente imagen, no cumplir con uno de los requisitos del insumo correspondiente al ítem N° 1 “kit de curación standard” (par de guantes de vinilo):

1 pinza quirúrgica rango de medida 11 a 13 cm	CUMPLE
1 campo 40 x 40 cm	CUMPLE
1 par de guantes de vinilo	NO CUMPLE
1 cinta métrica rango de medida 29 a 31 cm	CUMPLE

De acuerdo a las bases administrativas, señala en los puntos 2.10 y 3.1 lo siguiente:

- Punto 2.10 “Criterios de evaluación”, último párrafo:

Si algún oferente omitiese algún requerimiento especificado dentro de los términos técnicos expuestos en las “**Descripción del Producto solicitado**” (Ficha Técnica adjunta para el ítem), de las presentes bases de licitación, **la oferta será declarada inadmisibles**, ya que todos los elementos de los requerimientos son esenciales para el desarrollo de lo solicitado, además de mantener de esta forma la homogeneidad económica de las ofertas y poder ser comparables.

Todas las especificaciones técnicas de cada ítem por los insumos solicitados son exigibles, por tanto, en caso de no cumplir con alguna de las características técnicas solicitadas la oferta será declarada inadmisibles, y que se indican en el Anexo N°7 Especificaciones Técnicas.

Por otro lado, se reviso cada característica técnicas de las ofertas participantes : El resultado fue el siguiente:

KIT	MEDIDAS SOLICITADAS	MEDIDAS DYP SPA	MEDIDAS NOVOSALUD	MEDIDAS NEMO CHILE
CURACIÓN STANDARD	14 A 19 (1 solo rango) *Se considerará para el rango mayor	12.5 x19.5 x2.6 (no cumple)	17.5 x11.3 x2.8 (cumple)	17 x11 (cumple)
CURACIÓN DE PIE DIABÉTICO	30 a 40 cm x 20 a 30 cm x 5 a 10 cm (3 rangos)	19.5 x 12.5 x 2.6 (NO CUMPLE)	30x 20x 6 cm (CUMPLE)	20x 20x 7 (NO CUMPLE)

Del análisis hecho, las ofertas **DYP SPA y NEMO CHILE** , no cumplen con uno de los requisitos solicitados en las bases técnicas de la licitación, por tanto y de acuerdo al punto 2.10 y 3.1 señalado anteriormente, **se declaran inadmisibles**.

Es así que sólo la oferta del oferente **NOVOSALUD**, cumple con lo requerido, pasando a la etapa de evaluación.

Criterios de evaluación

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACION EN %
1.- CRITERIO ECONÓMICO	50%
1.1.- Oferta Económica Anexo N°6	100%
2.- CRITERIOS TÉCNICOS	45%
2.1.- Plazo de Entrega.	50%
2.2.- Plazo Vencimiento de Insumos	30%
2.3.-Politica de Canje	20%
3.- CRITERIOS ADMINISTRATIVOS	5%
3.1.- Cumplimiento Requisito Formales	100%
TOTAL	100%

Evaluación Económica

OFERENTE	Nombre de la Oferta	Valor Total Neto	Puntaje
NOVOSALUD	NOVOSALUD	\$ 97.282.000	100

Vencimiento de los productos (30%).

- La aplicación de este criterio será según la información presentada en el anexo N°4.

Ítem	Descripción Insumo	Plazo Vencimiento (meses)
1	KIT CURACIONES STANDARD	36 meses desde fabricación
2	KIT CURACIONES PIE DIABÉTICO	36 meses desde fabricación
3	KIT SUTURA Y LACERACIÓN	36 meses desde fabricación

2.2 PLAZO DE VENCIMIENTO DE LOS INSUMOS

La aplicación de este criterio será la información presentada en el Anexo N°4

Parámetros	Puntos
Igual o superior a 36 meses	100 puntos
Igual o superior a 30 meses y menor a 36 meses	80 puntos
Igual o superior a 24 meses y menor a 30 meses	50 puntos
Menor a 24 meses, no indica o no especifica plazo de vencimiento	Inadmisible

El plazo de vencimiento que oferte el proveedor se contabilizará desde la recepción conforme de los insumos solicitados en cada orden de compra de pedido.
En caso que el proveedor no indique el plazo de vencimiento de los insumos en MESES (en el caso que indique años, se hará la conversión a meses), esté se declarará inadmisible.

Políticas de Canje (PC) (15%).

La evaluación considerará la existencia de la política de canje ofertada, de acuerdo a la tabla siguiente de puntuación:
De acuerdo a esta tabla, el resultado fue el siguiente:

Política de Canje	Puntos
30 días vencidos o más	100
Vencidos en el mes	90
30 días antes de vencer	70
60 días antes de vencer	50
90 días antes de vencer	30
Más de 90 días antes de vencer	0
No presenta, no indica	INADMISIBLE

CRITERIO ADMINISTRATIVO (5%)
Cumplimiento de los requisitos formales.
Este criterio se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

Entrega de Antecedentes	Presenta toda la documentación solicitada en las presentes BA, de manera clara, legible y con sus respetivas firmas.	100
	No presenta, al momento de la apertura, toda o alguna de la documentación solicitada en las presentes BA, de manera clara, legible y con sus respectivas firmas, pero las entrega, a través de aclaración realizada.	50

RESULTADO EVALUACIÓN

Criterio económico:

		CRITERIO ECONOMICO (50%)		
Proveedor	Nombre de la Oferta	Valor Total Neto	Puntaje	PONDERADO FINAL C. ECONOM.
NOVOSALUD	NOVOSALUD	\$ 97.282.000	100	50

Criterio Técnico

		CRITERIO TÉCNICO (45%)										
		PLAZO DE ENTREGA (50%)			PLAZO VENCIMIENTO INSUMOS (30%)			POLÍTICA DE CANJE (20%)				
Proveedor	Nombre de la Oferta	Nº Días	Puntaje	Ponderado	Nº Meses	Puntaje	Ponderado	Nº Días	Puntaje	Ponderado	TOTAL PONDERADO	PONDERADO FINAL CRIT. TÉC.
NOVOSALUD	NOVOSALUD	1 a 3	100	50	35	80	24	30 VENC. Y MÁS	100	20	94	42,5

Criterio Administrativo

		CRITERIO ADMINISTRATIVO		
		CUMPLIMIENTO REQ. FORMALES (5%)		
Proveedor	Nombre de la Oferta	CUMPLE / NO CUMPLE	Puntaje	PONDERDAO FINAL C. ADM.
NOVOSALUD	NOVOSALUD	CUMPLE	100	5

Resumen Evaluación

Proveedor	Nombre de la Oferta	PONDERADO FINAL CRITERIO ECONÓMICO	PONDERADO FINAL CRITERIO TÉCNICO	PONDERADO FINAL CRITERIO ADMINISTRATIVO	TOTAL
NOVOSALUD	NOVOSALUD	50	42,3	5	97

CONCLUSIÓN

Según la revisión de los antecedentes y la Evaluación respectiva, es que esta, Comisión Evaluadora, **sugiere al Señor Alcalde adjudicar la Licitación Pública N° 2369-63-LQ23 denominada “CONVENIO SUMINISTRO DE KIT DE CURACIÓN, SUTURA Y LACERACIÓN PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA DISAM” al oferente NOVOSALUD, RUT 76.768.780-k LTDA, según el siguiente detalle:**

OFERENTE	RUT	PRODUCTO	VALOR NETO OFERTA	VALOR IVA INCLUIDO
NOVOSALUD	76.768.780-K	Ítem 1: Kit de Sutura estándar Ítem 2: Kit curaciones pie diabético Ítem 3: Kit Sutura y Laceración	\$ 97.282.000	\$115.765.580

ITEM	DESCRIPCION Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR NETO TOTAL	VALOR TOTAL (IVA INCL.)
1	KIT de curación N18 Novosalud. cajas x 50 unidades. Se cotiza valor unitario neto x 1kit. Caja completa x 50 kits tiene un valor neto de 47.500. ficha técnica y certificaciones adjuntas. envío 1 a 3 días hábiles, mínimo para despacho 100.000 neto x OC.	50.000	\$ 950	\$ 47.500.000	\$ 56.525.000
2	KIT Equipo curación pie diabético Novosalud. cajas x 20 unidades. Se cotiza valor unitario neto x 1kit. Caja completa x 50 kits tiene un valor neto de 37.800 ficha técnica y certificaciones adjuntas. envío 1 a 3 días hábiles, mínimo para despacho 100.000 neto x OC.	19.000	\$ 1.890	\$ 35.910.000	\$ 42.732.900
3	KIT bandeja sutura y laceración Novosalud. cajas x 50 unidades. Se cotiza valor unitario neto x 1kit. Caja completa x 50 kits tiene un valor neto de 289.000. ficha técnica y certificaciones adjuntas. envío 1 a 3 días hábiles, mínimo para despacho 100.000 neto x OC.	2.400	\$ 5.780	\$ 13.872.000	\$ 16.507.680
	TOTAL				\$115.765.580 IVA INCLUIDO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SERVICIO DE SALUD

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

Certificado N° 771

Arica, 20 de Julio del 2023

La Dirección de Salud Municipal certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el ítem de gastos que se indica, con la cual se podrá financiar la **Propuesta Pública N°54/2023 "CONVENIO SUMINISTRO DE KIT CURACIÓN, SUTURA Y LACERACIÓN PARA CENTROS DE SALUD DE LA DISAM"**, según el siguiente detalle:

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA 215.22.04.005.001.001 – Insumos Farmacia Central	Presupuesto Estimado
Proyecto Presupuesto 2023 (Meses Agosto a Diciembre).	\$ 41.897.915
Proyecto Presupuesto 2024 (Meses Enero a Diciembre).	\$ 100.554.996
Proyecto Presupuesto 2025 (Meses Enero a Julio).	\$ 58.657.089
Total	\$201.110.000



SRA. JACQUELINE MORALES ALVAREZ
JEFA DEPARTAMENTO DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL



SRA. CLAUDIA VILLEGAS CORTES
SUBDIRECTORA MÉDICA
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Max Schauer Fernández, Sra. Ninoska González Flores. Además, lo hace la Sra. Ninett San Juan Araya, Subdirectora Administrativa (DISAM), quien entrega más detalles sobre este tema, la Sra. Bonny Colque Pancara, Químico Farmacéutico, Sra. Evelyn Duque Valderrama, Integrante de la Comisión Evaluadora y la Sra. María José Escauriaza Díaz – Muñoz, Directora DISAM (S), quienes responden las inquietudes de los ediles.

No habiendo más consultas sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°410/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Gabriel Fernández Canque, Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández, Daniel Chipana

Castro y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE NOVOSALUD POR LA PROPUESTA PUBLICA N°54/2023 DENOMINADA “CONVENIO DE SUMINISTRO DE KIT DE CURACIÓN, SUTURA Y LACERACION PARA CENTROS DE SALUD DE LA DISAM”, POR LA SUMA DE \$115.765.580.-, IVA INCLUIDO.**

- 09) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE A EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE NOVOSALUD POR LA PROPUESTA PUBLICA N°54/2023 DENOMINADA “CONVENIO DE SUMINISTRO DE KIT DE CURACIÓN, SUTURA Y LACERACION PARA CENTROS DE SALUD DE LA DISAM”, POR LA SUMA DE \$115.765.580.-, IVA INCLUIDO.**
-

Este punto tiene relación con el punto anterior 08) de la Tabla, para lo cual se procede a tomar el siguiente Acuerdo por exceder el Periodo Alcaldicio:

ACUERDO N°411/2023

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Gabriel Fernández Canque, Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández, Daniel Chipana Castro y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas, considerando el Acuerdo N°410/2023; **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE NOVOSALUD POR LA PROPUESTA PUBLICA N°54/2023 DENOMINADA “CONVENIO DE SUMINISTRO DE KIT DE CURACIÓN, SUTURA Y LACERACION PARA CENTROS DE SALUD DE LA DISAM”, POR LA SUMA DE \$115.765.580.-, IVA INCLUIDO.***

- 10) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR MR OFFICE LTDA POR LA SUMA DE \$69.997.464 IMPUESTO INCLUIDO.- Y EL PROVEEDOR ANDRO DAVID LAFUENTE FERNÁNDEZ POR LA SUMA DE \$59.447.581 IMPUESTO INCLUIDO, POR LA PROPUESTA PUBLICA N°50/2023, LICITACIÓN PUBLICA N°2369-42-LP23 DENOMINADA “CONVENIO SUMINISTRO MATERIALES DE ASEO, DISAM ARICA”.**
-

Sra. MARIA JOSÉ ESCAURIAZA DIAZ – MUÑOZ, Directora DISAM (S)... este tiene relación a la propuesta pública N°50 del convenio Suministro de Materiales de Aseo, es una propuesta muy relevante para lo que es la Institución del área de la salud, para lo cual voy a dejar a la comisión a cargo de Calidad de Vida Salud Ocupacional de Finanzas, Planificación y Desarrollo para que den la rendición de cuál fue el adjudicado en esta propuesta...

Sr. GUILLERMO VILLAGRA SANDOVA, integrante de la Comisión Evaluadora, viene a presentar el Informe de Evaluación de la Propuesta Publica n°50/2023, licitación pública N°2369-42-LP23 denominada “Convenio Suministro Materiales de Aseo, DISAM Arica”.

P.P 50/2023

CONVENIO SUMINISTROS MATERIALES DE ASEO, DISAM ARICA

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

La Dirección de Salud Municipal requiere el **CONVENIO SUMINISTRO MATERIALES DE ASEO, DISAM ARICA**, el cual es financiado con Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal.

FUNDAMENTO DE LA ADQUISICIÓN

- Disponer de un Convenio de Suministro de Materiales de Aseo para la Dirección de Salud Municipal por un periodo de 24 meses con la finalidad de mantener stock suficiente, para satisfacer las necesidades de los establecimientos, cuando así lo requieran.

Comisión Evaluadora:

- Guillermo Villagra Sandoval, Profesional DISAM.
- Guillermo Gallardo Villarreal, Profesional DISAM.
- Susan Araya Varela, Profesional DISAM.

RESUMEN INFORME ADJUDICACIÓN

1. GENERALIDADES

1.1 Antecedentes.

LICITACIÓN: CONVENIO SUMINISTRO MATERIALES DE ASEO, DISAM ARICA

N° DE ADQUISICION: 2369-42-LP23 / P.P. 50.2023

D.A. APRUEBA BASES: 7299 del 31 de julio de 2023

FINANCIAMIENTO: Presupuesto DISAM.

FECHA CIERRE: 24 de agosto de 2023

PRESUPUESTO ESTIMADO INICIAL: \$ 92.000.000 (Impuestos incluidos)

PRESUPUESTO ESTIMADO ACTUALIZADO : \$ 129.445.045 (Impuestos incluidos)

Las ofertas que se recomiendan adjudicar se encuentran vigentes, junto a sus respectivas Garantías de Seriedad de la Oferta.

2. ACTO DE APERTURA
2.1 Detalle Acto de Apertura Electrónica

Detalle de Apertura		
Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
9.454.737-7 ANDRO DAVID LAFUENTE FERNÁNDEZ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	Oferta Aceptada
76.212.161-1 SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS MISTER OFFICE Y COMPANIA LIMITADA	MR.OFFICE OFRECE LO SOLICITADO	Oferta Aceptada

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. Revisión Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos

3.1.1 Revisión Antecedentes Administrativos

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	OFERENTES	
	ANDRO DAVID LAFUENTE FERNANDEZ 9.454.737-7	MR OFFICE LTDA. 76.212.161-1
ANEXO N°1/A- 1/B-1/C: "IDENTIFICACIÓN del Oferente" (persona natural / jurídica/UTP)	PRESENTA ANEXO N° 1/A	PRESENTA ANEXO N° 1/B
FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA DE IDENTIDAD/ROL UNICO TRIBUTARIO	PRESENTA	PRESENTA

3.1. Revisión Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos

3.1.2 Revisión Antecedentes Técnicos

ANTECEDENTES TÉCNICOS	OFERENTES	
	ANDRO DAVID LAFUENTE FERNANDEZ 9.454.737-7	MR OFFICE LTDA. 76.212.161-1
ANEXO N°3 PLAZO DE ENTREGA Y REPOSICIÓN DE PRODUCTOS	SI ADJUNTA/ 2 días hábiles	SI ADJUNTA/ 5 días hábiles
ANEXO N°4 CERTIFICADO POLÍTICA	SI ADJUNTA/ 12	SI ADJUNTA/ 36

VENCIMIENTOS PRODUCTOS	meses	meses
ANEXO N°5 CERTIFICADO POLÍTICA CAMBIO DE PRODUCTOS	SI ADJUNTA/ 7 días hábiles	SI ADJUNTA/ 7 días hábiles
ANEXO N°6 ENTREGA CERTIFICADO ACREDITACIÓN	SI ADJUNTA	SI ADJUNTA
ANEXO N°7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	SI ADJUNTA / 23 contratos	SI ADJUNTA /21 órdenes de compra

Observación:
El proveedor ANDRO DAVID LAFUENTE FERNANDEZ, adjunta Hoja de datos de seguridad de los productos, en idioma español y de acuerdo a la Norma Chilena 2245:2015, en Aclaraciones a la oferta de la Licitación

3.1. Revisión Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos

3.1.3 Revisión Antecedentes Económicos

Proveedor	ANDRO DAVID LAFUENTE FERNANDEZ 9.454.737-7	MR OFFICE LTDA. 76.212.161-1
ANEXO N° 8 “OFERTA ECONÓMICA”	PRESENTA	PRESENTA
VALOR TOTAL NETO ANEXO ECONÓMICO	\$ 338.930	\$ 389.063
VALOR TOTAL NETO PORTAL	\$ 338.930	\$ 389.063

En virtud de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos presentados, esta comisión certifica que las ofertas presentadas por los oferentes del cuadro anterior cumplen con todos los antecedentes solicitados, lo cual les permite pasar a la etapa de evaluación.

3.2 Evaluación de Ofertas

Según revisión de antecedentes, esta comisión de evaluación procederá a evaluar la oferta, según los criterios de evaluación establecidos en el punto N° 2.10 letra a) “Criterios de Evaluación”.

N°	CRITERIO	Ponderación (%)
1	OFERTA ECONÓMICA	50
2	PLAZO DE ENTREGA	15
3	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	30
4	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	05
TOTAL		100%

3.2 Evaluación de Ofertas

ÍTEM	PROVEEDOR	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE CRITERIOS FORMALES	PUNTAJE PLAZO ENTREGA	PUNTAJE EXPERIENCIA OFERENTE	PONDERACIÓN TOTAL
1	ANDRO DAVID LAFUENTE	29,75	0	15	30	74,75
1	Mr Office Ltda.	50	5	6	30	91

2	ANDRO DAVID LAFUENTE	39,56	0	15	30	84,56
2	Mr Office Ltda.	50	5	6	30	91
3	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
3	Mr Office Ltda.	33,68	5	6	30	74,68
4	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
4	Mr Office Ltda.	47,63	5	6	30	88,63
5	ANDRO DAVID LAFUENTE	45,29	0	15	30	90,29
5	Mr Office Ltda.	50	5	6	30	91
6	ANDRO DAVID LAFUENTE	49	0	15	30	94
6	Mr Office Ltda.	50	5	6	30	91
7	ANDRO DAVID LAFUENTE	22,91	0	15	30	67,91
7	Mr Office Ltda.	50	5	6	30	91
8	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
8	Mr Office Ltda.	39,5	5	6	30	80,5
9	ANDRO DAVID LAFUENTE	38,43	0	15	30	83,43
9	Mr Office Ltda.	50	5	6	30	91
10	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
10	Mr Office Ltda.	39,5	5	6	30	80,5
11	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
11	Mr Office Ltda.	45	5	6	30	86
12	ANDRO DAVID LAFUENTE	42,91	0	15	30	87,91
12	Mr Office Ltda.	50	5	6	30	91

3.2 Evaluación de Ofertas

ÍTEM	PROVEEDOR	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE CRITERIOS FORMALES	PUNTAJE PLAZO ENTREGA	PUNTAJE EXPERIENCIA OFERENTE	PONDERACIÓN TOTAL
13	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
13	Mr Office Ltda.	32,36	5	6	30	73,36
14	ANDRO DAVID LAFUENTE	11,32	0	15	30	56,32
14	Mr Office Ltda.	50	5	6	30	91
15	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
15	Mr Office Ltda.	34,72	5	6	30	75,72
16	ANDRO DAVID LAFUENTE	30,39	0	15	30	75,39
16	Mr Office Ltda.	50	5	6	30	91
17	ANDRO DAVID LAFUENTE	46,95	0	15	30	91,95
17	Mr Office Ltda.	50	5	6	30	91
18	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
18	Mr Office Ltda.	47,62	5	6	30	88,62
19	ANDRO DAVID LAFUENTE	40,19	0	15	30	85,19
19	Mr Office Ltda.	50	5	6	30	91
20	ANDRO DAVID LAFUENTE	48,21	0	15	30	93,21
20	Mr Office Ltda.	50	5	6	30	91

3.2 Evaluación de Ofertas

ÍTEM	PROVEEDOR	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE CRITERIOS FORMALES	PUNTAJE PLAZO ENTREGA	PUNTAJE EXPERIENCIA OFERENTE	PONDERACIÓN TOTAL
21	ANDRO DAVID LAFUENTE	32,62	0	15	30	77,62
21	Mr Office Ltda.	50	5	6	30	91
22	ANDRO DAVID LAFUENTE	31,18	0	15	30	76,18
22	Mr Office Ltda.	50	5	6	30	91
23	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
23	Mr Office Ltda.	35,71	5	6	30	76,71
24	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
24	Mr Office Ltda.	20,71	5	6	30	61,71
25	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
25	Mr Office Ltda.	25,26	5	6	30	66,26
26	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
26	Mr Office Ltda.	25,89	5	6	30	66,89
27	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
27	Mr Office Ltda.	20	5	6	30	61
28	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
28	Mr Office Ltda.	43,67	5	6	30	84,67
29	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
29	Mr Office Ltda.	25,71	5	6	30	66,71
30	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
30	Mr Office Ltda.	27,2	5	6	30	68,2

ÍTEM	PROVEEDOR	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE CRITERIOS FORMALES	PUNTAJE PLAZO ENTREGA	PUNTAJE EXPERIENCIA OFERENTE	PONDERACIÓN TOTAL
31	ANDRO DAVID LAFUENTE	48,55	0	15	30	93,55
31	Mr Office Ltda.	50	5	6	30	91
32	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
32	Mr Office Ltda.	40,78	5	6	30	81,78
33	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
33	Mr Office Ltda.	37,34	5	6	30	78,34
34	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
34	Mr Office Ltda.	39,84	5	6	30	80,84
35	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
35	Mr Office Ltda.	44,64	5	6	30	85,64
36	ANDRO DAVID LAFUENTE	40,92	0	15	30	85,92
36	Mr Office Ltda.	50	5	6	30	91
37	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
37	Mr Office Ltda.	48,85	5	6	30	89,85
38	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
38	Mr Office Ltda.	44,6	5	6	30	85,6
39	ANDRO DAVID LAFUENTE	32,5	0	15	30	77,5
39	Mr Office Ltda.	50	5	6	30	91
40	ANDRO DAVID LAFUENTE	31,5	0	15	30	76,5
40	Mr Office Ltda.	50	5	6	30	91
41	ANDRO DAVID LAFUENTE	35,36	0	15	30	80,36
41	Mr Office Ltda.	50	5	6	30	91

ÍTEM	PROVEEDOR	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE CRITERIOS FORMALES	PUNTAJE PLAZO ENTREGA	PUNTAJE EXPERIENCIA OFERENTE	PONDERACIÓN TOTAL
42	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
42	Mr Office Ltda.	31,25	5	6	30	72,25
43	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
43	Mr Office Ltda.	10,42	5	6	30	51,42
44	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
44	Mr Office Ltda.	36,61	5	6	30	77,61
45	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
45	Mr Office Ltda.	47,97	5	6	30	88,97
46	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
46	Mr Office Ltda.	47,97	5	6	30	88,97
47	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
47	Mr Office Ltda.	27,28	5	6	30	68,28
48	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
48	Mr Office Ltda.	48,46	5	6	30	89,46
49	ANDRO DAVID LAFUENTE	44,89	0	15	30	89,89
49	Mr Office Ltda.	50	5	6	30	91
50	ANDRO DAVID LAFUENTE	32,82	0	15	30	77,82
50	Mr Office Ltda.	50	5	6	30	91

ÍTEM	PROVEEDOR	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE CRITERIOS FORMALES	PUNTAJE PLAZO ENTREGA	PUNTAJE EXPERIENCIA OFERENTE	PONDERACIÓN TOTAL
51	ANDRO DAVID LAFUENTE	32,82	0	15	30	77,82
51	Mr Office Ltda.	50	5	6	30	91
52	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
52	Mr Office Ltda.	48,26	5	6	30	89,26
53	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
53	Mr Office Ltda.	49,9	5	6	30	90,9
54	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
54	Mr Office Ltda.	17,86	5	6	30	58,86
55	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
55	Mr Office Ltda.	26,79	5	6	30	67,79
56	ANDRO DAVID LAFUENTE	39,88	0	15	30	84,88
56	Mr Office Ltda.	50	5	6	30	91
57	ANDRO DAVID LAFUENTE	44,42	0	15	30	89,42
57	Mr Office Ltda.	50	5	6	30	91
58	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
58	Mr Office Ltda.	38,52	5	6	30	79,52
59	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
59	Mr Office Ltda.	35,71	5	6	30	76,71
60	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
60	Mr Office Ltda.	43,34	5	6	30	84,34
61	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
61	Mr Office Ltda.	30,71	5	6	30	71,71
62	ANDRO DAVID LAFUENTE	38,51	0	15	30	83,51
62	Mr Office Ltda.	50	5	6	30	91

ÍTEM	PROVEEDOR	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE CRITERIOS FORMALES	PUNTAJE PLAZO ENTREGA	PUNTAJE EXPERIENCIA OFERENTE	PONDERACIÓN TOTAL
63	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
63	Mr Office Ltda.	43,37	5	6	30	84,37
64	ANDRO DAVID LAFUENTE	41,23	0	15	30	86,23
64	Mr Office Ltda.	50	5	6	30	91
65	ANDRO DAVID LAFUENTE	40	0	15	30	85
65	Mr Office Ltda.	50	5	6	30	91
66	ANDRO DAVID LAFUENTE	43,02	0	15	30	88,02
66	Mr Office Ltda.	50	5	6	30	91
67	ANDRO DAVID LAFUENTE	42,2	0	15	30	87,2
67	Mr Office Ltda.	50	5	6	30	91
68	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
68	Mr Office Ltda.	45,14	5	6	30	86,14
69	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
69	Mr Office Ltda.	45,35	5	6	30	86,35
70	ANDRO DAVID LAFUENTE	50	0	15	30	95
70	Mr Office Ltda.	34,65	5	6	30	75,65

4. CONCLUSIÓN

Según la revisión de los antecedentes y la Evaluación respectiva, es que esta, Comisión Evaluadora, sugiere al Señor Alcalde adjudicar la Licitación Pública N° 2369-42-LP23 denominada “**CONVENIO SUMINISTRO DE MATERIALES DE ASEO, DISAM ARICA**” a los oferentes según se detalla a continuación:

a.1) Proveedor ANDRO DAVID LAFUENTE FERNANDEZ Rut 9.454.737-7

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	PRECIO TOTAL NETO
3	DETERGENTE DRIVE 400GR. MEDIANO O EQUIVALENTE.	1	\$850	\$850
4	ESCOBILLÓN PARA PISOS	1	\$1.850	\$1.850
6	ESPONJA MULTIUSO ABRASIVA	1	\$300	\$300
8	PAR DE GUANTES ASEO M	1	\$850	\$850
10	PARA DE GUANTES ASEO 6 1/2	1	\$850	\$850
11	JABON LIQUIDO 300 CC	1	\$1.350	\$1.350
13	PALA BASURA PLASTICA CON MANGO	1	\$1.000	\$1.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	PRECIO TOTAL NETO
15	PAÑO ESONJA DE LIMPIEZA DANZARINA O EQUIVALENTE.	1	\$350	\$350
17	ROLLOS DE BOLSA 2 KILOS BIODEGRADABLE PREPICADA	1	\$6.150	\$6.150
18	ROLLOS DE BOLSA 1 KILO BIODEGRADABLE PREPICADA	1	\$5.500	\$5.500

20	TRAPERO HUMEDO PARA PISOS DESINFECTANTE C/OJAL(10 UN) 40X60	1	\$2.600	\$2.600
23	TOALLAS PAD DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%(100 UN.) DIFEM PHARMA O EQUIVALENTE.	1	\$1.900	\$1.900
24	PULVERIZADORES DE 1000 CC POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA. FLUJO REGULABLE	1	\$1.450	\$1.450
25	PULVERIZADORES DE 500 CC POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA. FLUJO REGULABLE	1	\$1.450	\$1.450
26	PULVERIZADORES DE 250 CC POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA. FLUJO REGULABLE	1	\$1.450	\$1.450
27	BOTELLA DOSIFICADORA POLIETILENO GRADUADO, DOS TAPAS , INGRESO Y SALIDA.	1	\$3.000	\$3.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	PRECIO TOTAL NETO
28	BALDE CON ESCURRIDOR 12 LITROS VIRUTEX O EQUIVALENTE.	1	\$6.000	\$6.000
29	MOPA REDONDA DE ALGODÓN CON MANGA VIRUTEX O EQUIVALENTE.	1	\$2.700	\$2.700
30	REPUESTO MOPA VIRUTEX O EQUIVALENTE.	1	\$1.950	\$1.950
31	VIRUTILLA PARA PISO MEDIANA, GRUESA	1	\$1.450	\$1.450
32	ESCOBA PARA PISOS ROMAS	1	\$9.500	\$9.500
33	TRAPERO BLANCO CON OJAL 45 X 50 CM	1	\$1.150	\$1.150
34	SOPAPO PARA BAÑO	1	\$1.450	\$1.450
35	PAÑO DE SACUDIR AFRANELADO 45 X 50 CM	1	\$500	\$500
37	BOLSA BASURA (COLOR NEGRO O GRIS) 70 X 90 CM (bolsas de plástico de material impermeable, opaco y resistente al peso, punción y desgarro. de 90 micras mínimo de espesor).	1	\$980	\$980

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	PRECIO TOTAL NETO
38	BOLSA BASURA (COLOR NEGRO O GRIS) 80 X 120 CM (bolsas de plástico de material impermeable, opaco y resistente al peso, punción y desgarro. de 90 micras mínimo de espesor).	1	\$2.800	\$2.800

42	BOTELLAS 2,5 LITROS CON DISPENSADOR, MATERIAL POLIETILENO	1	\$3.500	\$3.500
43	BIDÓNRECTANGULAR 10 L CON GRIFO, DOBLE ENTRADA	1	\$3.500	\$3.500
44	LIMPIADOR DESINFECTANTE MULTISUPERFICIES 4 L	1	\$6.500	\$6.500
45	GUANTES DE PROCEDIMIENTOS NITRILO (CELESTE) M (100 UNIDADES)	1	\$4.500	\$4.500
46	GUANTES DE PROCEDIMIENTOS NITRILO (CELESTE) L (100 UNIDADES)	1	\$4.500	\$4.500
47	PAPEL HIGIENICO SMARTONE MN D/H 110 MTS. APROX. (12 UNIDADES).	1	\$30.000	\$30.000
48	TOALLA INTERFOLIADA D/H 200 HOJAS (16 UNIDADES)	1	\$27.000	\$27.000
52	LUSTRA MUEBLES 250CC SPRAY	1	\$2.250	\$2.250

10	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	PRECIO TOTAL NETO
53	LIMPIA VIDRIOS 500 CC CON GATILLOLIMPIA	1	\$1.500	\$1.500
54	PLUMERO	1	\$1.250	\$1.250
55	HISOPO PARA BAÑO	1	\$1.500	\$1.500
58	SILICONA AUTO 360CC APROX KIT O EQUIVALENTE.	1	\$2.000	\$2.000
59	RENOVADOR DE NEUMATICOS BIDON 5 L	1	\$10.000	\$10.000
60	CERA CREMA AUTO 200 GR. KIT O EQUIVALENTE.	1	\$2.200	\$2.200
61	SHAMPOO PARA AUTO 1 L	1	\$2.150	\$2.150
63	PASTILLA PARA ESTANQUES DE BAÑO	1	\$850	\$850
68	JABÓN LIQUIDO 1 L	1	\$1.550	\$1.550
69	MOPA CON MANGO AVION SMF 90 CM O EQUIVALENTE.	1	\$16.000	\$16.000
70	REPUESTO MOPA SMF 90 CM O EQUIVALENTE.	1	\$6.500	\$6.500
TOTAL NETO LINEAS ADJUDICADAS				\$ 186.630

*El presupuesto requerido para la Adjudicación con el proveedor **ANDRO DAVID LAFUENTE FERNANDEZ**, de los ítems señalados en el cuadro anterior, asciende a la suma de \$59.447.581 impuestos incluidos.*

a.2) Proveedor Mr Office Ltda. Rut 76.212.161-1
Representante Legal Jorge Arias Acosta Rut 13.862.249-5

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	PRECIO TOTAL NETO
1	COLOR LIQUIDO 1 LITRO 5%	1	\$833	\$833
2	DESINFECTANTE SPRAY LYSOL-LISOFORM-IGENYX O EQUIVALENTE.	1	\$1.701	\$1.701
5	ESPONJA VIRUTILLA OLLA METAL	1	\$317	\$317
7	MULTIUSO A GLASESEX 500ML CON GATILLO O EQUIVALENTE.	1	\$756	\$756
9	PAR DE GUANTES ASEO XL	1	\$1.076	\$1.076
12	LAVALOZA LIQUIDO 1 LT.	1	\$987	\$987
14	PAÑO ABSORBENTE SPONGUI O EQUIVALENTE.	1	\$679	\$679
16	ROLLOS DE BOLSA 5 KILOS BIODEGRADABLE PREPICADA	1	\$5.775	\$5.775
19	TOALLA DE PAPEL ABSORBENTE NOVA O EQUIVALENTE (3 UNID)	1	\$1.085	\$1.085
21	TOALLAS DESINFECTANTES MULTIUSO (50) VIRUTEX 200 X 160 MM O EQUIVALENTE.	1	\$1.729	\$1.729

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	PRECIO TOTAL NETO
22	TOALLAS DESINFECTANTES MULTIUSO CON AMONIO CUATERNARIO (100) 23X 11 CM.	1	\$3.742	\$3.742
36	BOLSA BASURA (COLOR NEGRO O GRIS) 50X 70 CM (bolsas de plástico de material impermeable, opaco y resistente al peso, punción y desgarro. de 90 micras mínimo de espesor).	1	\$532	\$532
39	BOLSA BASURA RESIDUOS ESPECIALES (COLOR AMARILLO) 50 X 70 CM. (bolsas de plástico de material impermeable, opaco y resistente al peso, punción y desgarro. de 90 micras mínimo de espesor).	1	\$975	\$975
40	BOLSA BASURA RESIDUOS ESPECIALES (COLOR AMARILLO) 70 X 90 CM. (bolsas de plástico de material impermeable, opaco y resistente al peso, punción y desgarro. de 90 micras mínimo de espesor).	1	\$1.575	\$1.575
41	BOLSA BASURA RESIDUOS ESPECIALES (COLOR AMARILLO) 80 X 120 CM. (bolsas de plástico de material impermeable, opaco y resistente al peso, punción y desgarro. de 90 micras mínimo de espesor).	1	\$2.475	\$2.475
49	JABÓN LIQUIDO EXTRA HYG AX1 DISPENSADOR TORK (16 UNIDADES)	1	\$79.716	\$79.716
50	TOALLA HUMEDA DESINFECTANTES PARA PISO C/OJAL	1	\$1.838	\$1.838

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	PRECIO TOTAL NETO
51	TOALLA HUMEDA DESINFECTANTES PARA PISO FLOTANTE C/OJAL	1	\$1.838	\$1.838
56	LIMPIADOR DE PISO FLOTANTE EXCELL 900 CC. O EQUIVALENTE.	1	\$1.954	\$1.954
57	ABRILLANTADOR DE PISO FLOTANTE EXCELL 900 CC O EQUIVALENTE.	1	\$2.887	\$2.887

62	REMOVEDOR DE SARRO BAÑO 250 ML HARPIC O EQUIVALENTE.	1	\$1.733	\$1.733
64	ANTIGRASA CIF 750 CC O EQUIVALENTE.	1	\$1.443	\$1.443
65	CLORO GEL BAÑO 1 L	1	\$960	\$960
66	BIDON 4 L DESINFECTANTE POETT O EQUIVALENTE.	1	\$5.162	\$5.162
67	INSECTICIDA PARA ARAÑAS Y BARATAS 450 CM3 RAID O EQUIVALENTE.	1	\$1.899	\$1.899
TOTAL NETO LINEAS ADJUDICADAS				\$ 123.667

El presupuesto requerido para la Adjudicación con el proveedor **Mr Office Ltda.** de los ítems señalados en el cuadro anterior, asciende a la suma de **\$69.997.464 impuestos incluidos.-**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ARICA 2010

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

Certificado N°1187
Arica, 02 de noviembre de 2023

La Dirección de Salud Municipal certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el ítem de gastos que se indica, con la cual se podrá financiar la Propuesta Pública N°50/2023 "Convenio de Suministros Materiales de Aseo, DISAM, Arica", según el siguiente detalle:

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	Presupuesto Estimado
2152204007001 Mat. y Útiles de Aseo	
Presupuesto Noviembre a Diciembre 2023	\$30.500.000
Proyecto Presupuesto Enero a Diciembre 2024	\$64.722.000
Proyecto Presupuesto Enero a Octubre 2025	\$34.223.045
Total	\$129.445.045



JACQUELINE MORALES ÁLVAREZ
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL



CLAUDIA VILLEGAS CORTES
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

CVC/JMA/ESP/IV

Terminada la exposición intervienen sobre el tema el Concejal Daniel Chipana Castro, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Gabriel Fernández Canque. Además, lo hace la Sra. María José Escauriaza Díaz – Muñoz, Directora DISAM (S), Sra. Mararena Chandia Crisantomo, Encargada de Salud Ocupacional (DISAM), quienes responden las inquietudes de los ediles.

No habiendo más consultas sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°408/2023

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Max Schauer Fernández, Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR MR OFFICE LTDA POR LA SUMA DE \$69.997.464 IMPUESTO INCLUIDO.- Y EL PROVEEDOR ANDRO DAVID LAFUENTE FERNÁNDEZ POR LA SUMA DE \$59.447.581 IMPUESTO INCLUIDO, POR LA PROPUESTA PUBLICA N°50/2023, LICITACIÓN PUBLICA N°2369-42-LP23 DENOMINADA “CONVENIO SUMINISTRO MATERIALES DE ASEO, DISAM ARICA”.**

SE ABSTIENE: Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque.

Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE...porque hice la consulta y justo salió el cuadro ahí y matemáticamente es imposible generar estos recursos este año porque hay plazo de entrega 15 días y estamos a 18, entonces, esos montos que están para el 2023, no corresponde no se deberían usar, por eso me abstengo porque no me queda claro esa distribución que están haciendo, justamente queda a la vista...

- 11) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE A EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR MR OFFICE LTDA POR LA SUMA DE \$69.997.464 IMPUESTO INCLUIDO.- Y EL PROVEEDOR ANDRO DAVID LAFUENTE FERNÁNDEZ POR LA SUMA DE \$59.447.581 IMPUESTO INCLUIDO, POR LA PROPUESTA PUBLICA N°50/2023, LICITACIÓN PUBLICA N°2369-42-LP23 DENOMINADA “CONVENIO SUMINISTROS MATERIALES DE ASEO, DISAM ARICA”.**

Este punto tiene relación con el punto anterior 10) para lo cual se procede a tomar el siguiente Acuerdo por exceder el Periodo Alcaldicio:

ACUERDO N°409/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Gabriel Fernández Canque, Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández, Daniel Chipana Castro y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas, considerando el Acuerdo N°408/2023, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO PARA SUSCRIBIR CONTRATO**

CON EL PROVEEDOR MR OFFICE LTDA POR LA SUMA DE \$69.997.464 IMPUESTO INCLUIDO.- Y EL PROVEEDOR ANDRO DAVID LAFUENTE FERNÁNDEZ POR LA SUMA DE \$59.447.581 IMPUESTO INCLUIDO, POR LA PROPUESTA PUBLICA N°50/2023, LICITACIÓN PUBLICA N°2369-42-LP23 DENOMINADA “CONVENIO SUMINISTROS MATERIALES DE ASEO, DISAM ARICA”.

- 12) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE COMERCIALIZADORA DE ART. DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE POR LA LICITACIÓN PUBLICA ID: 2585-328-LE23 DENOMINADA “ADQ. ZAPATOS DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN DE RIESGOS, MEMO N°79/2023, LVS, IMA”, POR LA SUMA DE \$63.022.305.-, IVA INCLUIDO.**
-

Sr. VOCCIDER HAMMER PERNAUT, integrante de la Comisión Evaluadora, quien viene a presentar el Informe de Evaluación de Licitación ID:2585328-LE23 denominada “Adq. Zapatos de Seguridad, Prevención de Riesgos, Memo N°79/2023, LSV, IMA., de acuerdo al siguiente detalle:

**LICITACION PUBLICA ADQ. ZAPATOS DE SEGURIDAD,
PREVENCIÓN DE RIESGOS, MEMO N° 79/2023, LSV, IMA**

ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA OFERENTE COMERCIALIZADORA DE ART. DE PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE, POR LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA DENOMINADA “ADQUISICION ZAPATOS DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN DE RIESGOS, MEMO N°79/2023, LSV, IMA”, POR LA SUMA DE \$63.022.305, IVA INCLUIDO”

INTRODUCCIÓN

- A través del MEMO N°79 del 21/09/2023, de la OFICINA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, enviado a la Dirección de Administración y Finanzas, se solicitó la compra de zapatos de seguridad para el personal de las áreas operativas del municipio dando origen a la licitación pública denominada “ADQ. ZAPATOS DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN DE RIESGOS, MEMO N°79/2023, LSV, IMA”, de acuerdo a la pauta establecida en las bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la licitación Pública ID. N°2585-238-LE23.

Comisión evaluadora nombrada según Decreto Alcaldicio 11.050/2023.

NOMBRE	CARGO
Srta. Nicole Olmos García	Titular
Sr. Mauricio Cortes Gutiérrez	Titular
Sr. Voccider Hammer Pernaut	Titular
Sr. Harold Valdovino Calderon	Suplente

La licitación consta de 4 líneas especificadas a continuación:

LÍNEA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	492 Global	Pares	BOTIN ADMINISTRATIVO TERRENO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS
2	30 Global	Pares	BOTIN TACTICO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS
3	596 Global	Pares	BOTIN MANTENCION, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS
4	352 Global	Pares	BOTIN RECOLECCION, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS

Oferentes y Acto de Apertura

PROVEEDOR	R.U.T
1. AGR SPA	77.201.637-9
2. APRO LTDA. - CASA MATRIZ	86.887.200-4
3. COMERCIAL E INDUSTRIAL NOVA SEGURIDAD LIMITADA	78.610.360-6
4. DITEXA LTDA.	76.179.839-1
5. G Y G THOMAS SAFETY S.A.	77.646.200-4
6. GEKSE	76.855.209-6
7. IMPOMATT	76.553.669-3
8. KAIKEN	76.872.717-1
9. KÜPFER HNOS. S.A. N 1	90.844.000-5
10. PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA	77.500.124-0
11. SOC. COM. DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CEL	99.510.910-7
12. SUMINISTROS NACIONALES	77.030.658-2

Requisitos de presentación de oferta

Nombre de Empresa	Anexo N°1/B Identificación del Oferente persona Jurídica	Fotocopia Simple del Rol Único Tributario	Anexo N°3 Carta de Garantía	Anexo N°4 Descripción técnica de los bienes	Anexo N°5 Plazo de Entrega	Anexo N°6 Oferta Económica
1. AGR SPA	SI	SI	SI	SI	SI	SI

2. APRO LTDA. - CASA MATRIZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3. COMERCIAL E INDUSTRIAL NOVA SEGURIDAD LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4. DITEXA LTDA.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5. G Y G THOMAS SAFETY S.A.	NO	NO	NO	NO	NO	NO
6. GEKSE	SI	SI	SI	NO	SI	SI
7. IMPOMATT	SI	SI	SI	SI	SI	SI
8. KAIKEN	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9. KÜPFER HNOS. S.A. N 1	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10. PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA	NO	SI	NO	NO	SI	SI
11. SOC. COM. DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CEL	SI	SI	SI	SI	SI	SI
12. SUMINISTROS NACIONALES	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Proceso de preguntas, respuestas y aclaratorias

Preguntas respuestas

N°	Fecha y hora		Preguntas ingresadas (2)
1	15/11/2023 20:53	P	Buenos días Soy Leonardo Espinoza, representante de "Forus". Nos especializamos en venta de calzado de seguridad que es lo que están buscando. Contarte que contamos con calzado marca: NORSEG Y CATERPILLAR. Estamos dispuestos a ayudarte en lo que necesites. Estaré esperando tu pronta respuesta con mucho gusto. Muchas gracias! leonardo.espinoza@forus.cl +569 5713 0886
	17/11/2023 10:14	R	ESTIMADO REMITASE A LAS BASES TECNICAS DE LA LICITACION
2	16/11/2023 14:08	P	Hola , buenas tardes , consulta, en licitación se solicita un botín en número 50, área mantención, es así? Luisa Ovalle , Nova Seguridad
	17/11/2023 10:14	R	Estimada la talla esta correcta como se indica en las bases técnicas de licitación

Aclaraciones de las ofertas

	Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta
1	Estimado proveedor, se solicita aclarar la cantidad de tallas de calzado a presentar, se requiere el tallaje específico para cada tipo de calzado solicitado.	2023-11-29 15:29:53	AGR SPA	ADQ. ZAPATOS DE SEGURIDAD PREVENCIÓN DE RIESGOS MEMO N° 792023 LSV IMA	No hubo respuesta	

Antecedentes solicitados para la evaluación

PROVEEDOR	R.U.T	ESTADO	OBSERVACION
1. AGR SPA	77.201.637-9	INADMISIBLE	No responde a la solicitud de aclaración de su oferta, pregunta realizada en el portal de la licitación el día 29/11/2023.
2. APRO LTDA. - CASA MATRIZ	86.887.200-4	ADMISIBLE	Cumple con los requisitos mínimos para ofertar y se ajusta al cumplimiento de las especificaciones técnicas.
3. COMERCIAL E INDUSTRIAL NOVA SEGURIDAD LIMITADA	78.610.360-6	INADMISIBLE	Presenta oferta parcial de productos, el cual no da cumplimiento a las bases, según en el punto 2.5 presentación y contenido de las ofertas. El oferente debe presentar su oferta por “El total de los bienes”, según cotización adjunta no presenta la totalidad del tallaje solicitado.
4. DITEXA LTDA.	76.179.839-1	INADMISIBLE	Presenta oferta parcial de productos, el cual no da cumplimiento a las bases, según en el punto 2.5 presentación y contenido de las ofertas. El oferente debe presentar su oferta por “El total de los bienes”, según anexo N°4 adjunto, no presenta la totalidad del tallaje solicitado técnicas de los productos.
5. G Y G THOMAS SAFETY S.A.	77.646.200-4	INADMISIBLE	El oferente transgrede punto 7 de la ficha electrónica, supera el presupuesto disponible, según bases de licitación.

Antecedentes solicitados para la evaluación

PROVEEDOR	R.U.T	ESTADO	OBSERVACION
6. GEKSE	76.855.209-6	INADMISIBLE	El producto ofertado para el ítem 4 no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas según bases de licitación, el cual no da cumplimiento a las bases, según en el punto 2.5 presentación y contenido de las ofertas.

7. IMPOMATT	76.553.669-3	INADMISIBLE	Presenta oferta parcial de productos, el cual no da cumplimiento a las bases, según en el punto 2.5 presentación y contenido de las ofertas. El oferente debe presentar su oferta por “El total de los bienes”, según anexo N°4 adjunto, no presenta la totalidad del tallaje solicitado en las fichas técnicas de los productos.
8. KAIKEN	76.872.717-1	INADMISIBLE	Presenta oferta parcial de productos, el cual no da cumplimiento a las bases, según en el punto 2.5 presentación y contenido de las ofertas. El oferente debe presentar su oferta por “El total de los bienes”
9. KÜPFER HNOS. S.A. N 1	90.844.000-5	ADMISIBLE	Cumple con los requisitos mínimos para ofertar y se ajusta al cumplimiento de las especificaciones técnicas.

PROVEEDOR	R.U.T	ESTADO	OBSERVACION
10. PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA	77.500.124-0	INADMISIBLE	No presenta la información solicitada en los anexos en el formato presentado, según bases administrativas, en el Título VII OTRAS CLAUSULAS, en el Subtítulo INADMISIBLE DE LAS OFERTAS, en punto 2, cuando la información que entregue el oferente no conste con la información solicita en los anexos, según cual sea el formato.

11. SOC. COM. DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CEL	99.510.910-7	INADMISIBLE	Presenta oferta parcial de productos, el cual no da cumplimiento a las bases, según en el punto 2.5 presentación y contenido de las ofertas. El oferente debe presentar su oferta por “El total de los bienes”
12. SUMINISTROS NACIONALES	77.030.658-2	INADMISIBLE	Presenta oferta parcial de productos, el cual no da cumplimiento a las bases, según en el punto 2.5 presentación y contenido de las ofertas. El oferente debe presentar su oferta por “El total de los bienes”

Criterios de evaluación

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Precio	60%
Plazo de entrega	35%
Cumplimiento de antecedentes en acto de apertura	5%
Total	100%

Evaluación Final

CRITERIOS											
		Precio (60%)			Plazo de Entrega (35%)				Cumplimiento de apertura (5%)		
Nombre de Empresa	Total Oferta	Precio con iva incluido	Ptje.	Factor Pond.	Plazo Ofertado	Ptje.	Factor Pond.	100/0	Factor Pond.	Total	Estado
1.- Apro Ltda.	52.959.920	63.022.305	96	57	7	100	35	100	5	97	Adjudicado
2.- Kúpfier Hnos. S.A. N 1	50.613.800	60.230.422	100	60	10	70	25	100	5	90	

CONCLUSION

La comisión evaluadora propone salvo mejor parecer, la adjudicación de la licitación **ID: 2385-328-LE23, “ADQ. ZAPATOS DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN DE RIESGOS, MEMO N° 79/2023, LSV, IMA”** al siguiente proveedor, **COMERCIALIZADORA DE ART. DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE, R.U.T. 86.887.200-4**, que obtuvo un puntaje final de 97 puntos, cuyo valor total ofertado es de \$ 63.022.305 IVA incluido, en un plazo de entrega de 07 días.

LINEAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTOS
1	492 Global	Pares	BOTIN ADMINISTRATIVO TERRENO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS
2	30 Global	Pares	BOTIN TACTICO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS
3	596 Global	Pares	BOTIN MANTENCION, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS
4	352 Global	Pares	BOTIN RECOLECCION, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS
Proveedor			COMERCIALIZADORA DE ART. DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE
R.U.T.			86.887.200-4
Monto total IVA Incluido Pesos Chilenos			63.022.305
Plazo entrega			7 días

Finalizada la exposición intervienen los Concejales Sr. Max Schauer Fernández, Sr. Cristian Rodríguez Sanhuezas. Además lo hace el Sr. Voccider Hammer Pernaut, integrante de la Comisión Evaluadora, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°412/2023

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Gabriel Fernández Canque, Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández, Daniel Chipana Castro y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE COMERCIALIZADORA DE ART. DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE POR LA LICITACIÓN PUBLICA ID: 2585-328-LE23 DENOMINADA “ADQ. ZAPATOS DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN DE RIESGOS, MEMO N°79/2023, LVS, IMA”, POR LA SUMA DE \$63.022.305.-, IVA INCLUIDO.***

13) AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES “IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS (AS) EN SITUACIÓN DE CALLE – AÑO 2023, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 4° LETRA B) DE LA LEY N°20.595”, ENTRE LA SUBSECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (SEREMI) DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

Sr. MARIO VELIZ TAPIA, Encargado Centro Municipal Calle y Convenios Calle, quien viene a presentar en esta oportunidad el Convenio de Transferencia de Recursos para el Subsistema de Seguridades y Oportunidades “Implementación del Modelo de Intervención para Usuarios (as) en situación de Calle – año 2023, en el Marco de lo establecido en el Artículo 4° letra b) de la Ley N°20.595”, entre la Subsecretaria Regional Ministerial (SEREMI) de Desarrollo Social y Familia de Arica y Parinacota y la Municipalidad de Arica, conforme a la siguiente información:

**PROGRAMA CALLE 2023
ARICA - CHILE**

PROGRAMA CALLE I:
Monto: 148.522.500
Cobertura: 60 participantes

PROGRAMA CALLE II:
Monto: 78.135.750
Cobertura: 30 participantes

OBJETIVOS PROGRAMA CALLE

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los participantes, mediante una estrategia integrada de fortalecimiento de recurso y capacidades personales, de acceso a servicios y prestaciones sociales que reduzcan las brechas de desigualdad, fortalezcan la red de apoyo y fomenten el ejercicio de derechos promoviendo su inclusión social

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *Contribuir a que los participantes mejoren su calidad de vida y bienestar psicosocial a través de la aplicación de acciones individuales y grupales*
- *Lograr que las personas se vinculen a redes de apoyo social y comunitaria.*

- Promover el fortalecimiento y desarrollo de los recursos, habilidades y capacidades personales y familiares necesarias para mejorar su calidad de vida
- Favorecer el acceso de los participantes de forma preferente, a un conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades.

MODELO DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE
PROGRAMA EJE

Elegibilidad y diagnóstico
Convocatoria de participantes
MDSF

ETAPA1
Profundización diagnóstica
Elaboración de síntesis diagnóstica y plan de desarrollo

ETAPA2
Ejecución de plan de desarrollo



Etapa 3
Cierre y egreso, derivaciones y fomento de la autonomía

DATOS PROGRAMA CALLE



✓ **Del total de participantes 22 de ellos ya no están en situación calle**

REDES CON LAS QUE TRABAJAMOS

MUNICIPALES:

- RSH
- OMIL
- Oficina de Acción Social
- DIPRESEH
- OCODIS
- OCAM
- Medio Ambiente
- Gestión Territorial
- Defensoría Ciudadana
- Habitabilidad
- Oficina de Derechos Humanos

INSTITUCIONES PÚBLICAS:

- Ministerio De Medio Ambiente
- SENCE
- FOSIS
- SENDA
- SENADIS
- SENAMA
- SERNAMEG
- Carabineros De Chile
- SML
- Defensoría Penal Pública
- Registro Civil
- PDI
- UTA
- UST
- Colegios

SOCIEDAD CIVIL:

- ONG Maymuru
- ONG COFEDUC
- ONG TREKAN
- Recycling Pet
- CORFAL
- Centro De Tratamiento Reparatorio
- Hogar de Cristo

Finalizada la exposición intervienen los Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Max Schauer Fernández, Sra. Ninoska González Flores, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Mario Veliz Tapia, Encargado Centro Municipal Calle y Convenios Calle, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más consultas sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°413/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Gabriel Fernández Canque, Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández, Daniel Chipana Castro y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES “IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS (AS) EN SITUACIÓN DE CALLE – AÑO 2023, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 4° LETRA B) DE LA LEY N°20.595”, ENTRE LA SUBSECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (SEREMI) DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

14) SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 SOBRE LA PATENTE DE ALCOHOL, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL:

A) NOMBRE	: LIUDA ROSALIA ARIAS SANTOS
SOLICITUD	: ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES
GIRO	: “RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO”
DOMICILIO	: TAMBO QUEMADO N°3333, COMUNA DE ARICA

Sra. MIRIAM BENAVIDES JIMENEZ, Encargada Oficina de Rentas, viene a presentar los antecedentes de la Sra. Liuda Rosalia Arias Santos, quien solicita autorización para activar Patente de Alcoholes por primera vez, giro “Restaurant de Alcoholes Diurno” en local ubicado en calle Tambo Quemado N°3333, comuna de Arica, de acuerdo al siguiente detalle:

OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOL

LIUDA ROSALÍA ARIAS SANTOS

(21 DE NOVIEMBRE DE 2023)

19 DE DICIEMBRE DE 2023

SOLICITUD PRESENTADA POR DOÑA LIUDA ARIAS SANTOS

OTORGAMIENTO DE PATENTE POR PRIMERA VEZ

- PATENTE ROL 4-XXXX
- GIRO: RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO
- UBICACIÓN: AVDA. TAMBO QUEMADO N° 3.333

- ORD. N°2870 DE DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS: ENVIA ANTECEDENTES
- ORD. N°608 DE ASESORA JURÍDICA: **NO FORMULA OBSERVACIONES DE ORDEN JURÍDICO**
- INFORME DE INSPECCIONES N° 400/2023: **CONFORME AL RUBRO**
- RESPUESTA DE CARABINEROS: INFORME N° 456/2023 – **NEGATIVO** (...Tomando en cuenta la visita inspectiva al local comercial del solicitante, el análisis de la criminalidad del sector y lo dispuesto en la Ley de Alcoholes, se determinó que **NO REUNE** los requisitos legales para que sea otorgada la patente de alcoholes, toda vez que los delitos de mayor connotación han ido al alza en los últimos doce meses en dicho sector...Vistos y analizados los antecedentes..., estima que **NO** es atendible la solicitud presentada...)
- RESPUESTA DE LA JUNTA DE VECINAL: N° 51 “PB. VILLA NUEVA ESPERANZA” - **POSITIVO**

- **Presentación de certificado de antecedentes**

Presenta certificado de antecedente para fines especiales No. 500537771117, en el cual no figuran antecedentes penales en el Registro General de Condenas.

- **Declaración jurada de no estar afecto al art. 4° de Ley 19.925**

Presenta Declaración Jurada Notarial de fecha 10/04/2023, en la que declara no encontrarse afecta a las inhabilidades contempladas en el artículo antes señalado.

- **Para acreditar la propiedad**

Presenta Certificado de Dominio vigente, del Conservador de Bienes Raíces de Arica, Registro de propiedad Fs.124, N°138 de 2021, el que se encuentra vigente al 24/08/2023, según el cual la interesada es dueña de acciones y derechos en la propiedad ubicada en Avda. Tambo Quemado N° 3.333.

- **Para acreditar la recepción final del inmueble**

Presenta certificado “Informe de Construcción para Obtener Patente Municipal” N°125757 de fecha 03/07/2023, "Cumple la normativa para obtención de Patente Municipal según los antecedentes, Permiso de Construcción N°18.420 de fecha 25/08/2020 y Recepción Final N°12.325 de fecha 02/06/2023, local comercial conforme, rubro: Restaurante Comercial y Alcoholes”.

- **Para acreditar el emplazamiento.**

Presenta certificado de número N°125.722, certificado de ubicación N°118.710 y certificado de destino S/N°.

- **Para acreditar registro ante el SAG**

Presenta Certificado de Comunicación de Inicio de Actividades de fecha 24/03/2023 CORE N°885876

- **Para acreditar inicio de actividades.**

La interesada adjunta documento denominado “Declaración Jurada de Inicio de Actividades” emitido por el S.I.I. el que indica que el interesado inició actividades con fecha 12/07/2023.

- **Para acreditar monto del capital propio.**
Presenta documento denominado “Certificado de Capital”, donde informa distribución de capital propio, ascendente a \$4.000.000,-
- **Para acreditar requisito de orden sanitario**
Presenta Resolución Exenta N°2315102149, de fecha 03/04/2013 de la SEREMI de Salud de la Región de Arica y Parinacota, según se autoriza el funcionamiento del local.

Finalizando la exposición intervienen los Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Mario Mamani Fernández, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Max Schaher, Sr. Max Schauer Fernández y el Sr. Alcalde. Además lo hace la Sra. Miriam Benavidez Jiménez, Encargada de Oficina de Rentas quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más consultas sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°414/2023

Por la mayoría de la Concejala presente Sra. Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández, Daniel Chipana Castro y Mario Mamani Fernández; **SE ACUERDA APROBAR ACTIVAR LA PATENTE DE ALCOHOL EN EL GIRO DE “RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO”, A NOMBRE DE LIUDA ROSALIA ARIAS SANTOS, PARA UBICARLO EN TAMBO QUEMADO N°333, COMUNA DE ARICA.-**

VOTAN EN CONTRA: Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas
Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada

SE ABSTIENEN: Concejalesra. Carolina Medalla Alcayaga
Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque

Los Concejales que se abstuvieron lo hacen de la siguiente manera:

Sra. CAROLINA MEDALLA ALCAYAGA...sin querer perjudicar a la persona dueña de esta patente, pero a la verdad que es difícil dejar pasar todo lo que ocurre en ese sector y lo que perciben los vecinos...

Sr. GABRIEL FERNANDEZ CANQUE...si ya lo expuse anteriormente, pero si hay una situación social que yo la entiendo, pero es una necesidad de una familia, pero hay una cosa legal que le perjudica y no tomó la decisión...

15) ACUERDO DEL CONCEJO PARA AUTORIZAR EL TRASLADO DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS.

- JEREMY ALFARO SOTO, PLANTA AUXILIAR DESDE EL SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL HACIA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- GONZALO GIRARDI REYES, CONTRATA DESDE EL TERCER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL 3 JUZGADO HACIA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.

Este punto no es expuesto por el **Sr. Pedro Pablo Olivares Morales Jefe del Departamento Recursos Humanos**, por motivo de honor al tiempo y dado que los antecedentes lo tienen en su poder por los Sres. (as) Concejales (as) para su conocimiento, por lo tanto, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°415/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Gabriel Fernández Canque, Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández, Daniel Chipana Castro y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA AUTORIZAR EL TRASLADO DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS;**

- **Sr. JEREMY ALFARO SOTO, PLANTA AUXILIAR DESDE EL SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL HACIA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
- **Sr. GONZALO GIRARDI REYES, CONTRATA DESDE EL TERCER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL 3 JUZGADO HACIA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.**

16) ACUERDO DEL CONCEJO PARA APROBAR LA BONIFICACIÓN COMPLEMENTARIA DE LOS FUNCIONARIOS QUIENES FUERON FAVORECIDOS CON UN CUPO POR LA LEY N°21.135, QUE OTORGA BENEFICIOS DE INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO PARA LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, SEGÚN ORDINARIO N°4121/2023; DE LA DAF.

Sr. PEDRO PABLO OLIVARES MORALES, Jefe del Departamento Recursos Humanos...buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales, vengo a solicitar al Concejo para la aprobación de la bonificación complementaria que corresponde a cinco meses adicionales para todos los funcionarios municipales que fueron beneficiados por la ley de incentivo al retiro que son ocho funcionarios...

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Ninoska González Flores. Además, lo hace el Sr. Pedro Pablo Olivares Morales, Jefe del Departamento Recursos Humanos, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°416/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Gabriel Fernández Canque, Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández, Daniel Chipana Castro y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA APROBAR LA BONIFICACIÓN COMPLEMENTARIA DE LOS FUNCIONARIOS QUIENES FUERON FAVORECIDOS CON UN CUPO POR LA LEY N°21.135, QUE OTORGA BENEFICIOS DE INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO PARA LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, (5 MESES ADICIONALES), SEGÚN ORDINARIO N°4121/2023 DE LA DAF, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

17) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR EL TRASPASO, EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE LOS FONDOS AÑO 2023 AL AÑO 2024 DEL PROCESO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE PARA LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES:

N°	ORGANIZACIÓN	AREA	D.A. OTORGA	MONTO	MOTIVO
1	Junta de Vecinos Sor Teresa de los Andes	Reparación y Mejoramiento	7831/2023	\$3.927.000	Se encuentra en proceso de renovación de Comodato por parte de Serviu.
2	Junta de Vecinos Olivarera	Reparación y Mejoramiento	7834/2023	\$4.000.000	Contratista cotizante no da respuesta a organización

El Sr. Alcalde indica que por honor al tiempo este punto No es presentado por el expositor **Sr. Year Pasten Galvez, Encargado de la Oficina de Fondos Participativos de la DIDECO**, dado que además los antecedentes lo tienen en su poder para su conocimiento.

No habiendo consultas sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°417/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Gabriel Fernández Canque, Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández, Daniel Chipana Castro y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA APROBAR EL TRASPASO, EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE LOS FONDOS AÑO 2023 AL AÑO 2024 DEL PROCESO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE PARA LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES:**

Nº	ORGANIZACIÓN	AREA	D.A. OTORGA	MONTO	MOTIVO
1	Junta de Vecinos Sor Teresa de los Andes	Reparación y Mejoramiento	7831/2023	\$3.927.000	Se encuentra en proceso de renovación de Comodato por parte de Serviü.
2	Junta de Vecinos Olivarera	Reparación y Mejoramiento	7834/2023	\$4.000.000	Contratista cotizante no da respuesta a organización

18) INFORMA SOBRE RENUNCIA DE LA DIRECTORA SRA. DOMINIQUE RIVERA HENRIQUEZ, EN CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN COSTA CHINCHORRO.

Sr. ALCALDE...Sres. Concejales y Sras. Concejalas a principio de mes nos presentó la renuncia la profesional Dominique Rivera Enríquez quien además había sido propuesta por el Concejo Municipal como parte del directorio Costa Chinchorro, entonces nos quedamos sin ella y tomando la propuesta que se hizo en ese momento en el concejo que fuera un grupo paritario, un hombre, y una mujer que fuera especialmente de terreno y del área rural es que sugiero que Dominique que estaba a cargo de la Dirección de Desarrollo Rural, sugiero que se mantenga la misma lógica y que sea quien asumió ahora la Dirección de Desarrollo Rural la Sra. Ana Cecilia Rojas quien nos acompaña acá la directora que ganó concurso de la planta quien pueda reemplazar a Dominique en ese cargo o no sé qué les parece Sres. (as) Concejalas (as)...

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Mario Mamani Fernández, Sra. Ninoska González Flores , Sr. Max Schauer Fernández y el Sr. Alcalde.

Este punto se retira de la Tabla para ser visto de forma más detallada en Comisión del Concejo Municipal.

19) AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LA TABLA RELACIONADO CON EL SUELDO BASE Y ASIGNACIÓN PRIMARIA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL, CATEGORÍA A, E Y F) EN ATENCIÓN A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO N°39 DEL ESTATUTO, A CONSIDERAR QUE REGIRÁ A CONTAR DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2023 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024; SEGÚN DETALLE SE

MUESTRAN EN TABLAS QUE SE ADJUNTAN AL ORDINARIO N°2863/2023 DE LA DISAM.

Sra. NINETT SAN JUAN ARAYA, Subdirectora Administrativa de la DISAM...buenas tardes Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejalas, mediante el Ordinario N°2863, se remitió en este caso la solicitud de autorizar incluir en tabla la aprobación de sueldo de DISAM del mes de diciembre 2023 hasta noviembre 2024 asociado a un reajuste de un 4,3% en razón de aquella tablas o categorías que están por sobre el sueldo base mínimo nacional, por eso se va a presentar lo que es la categoría A por eso necesitamos su aprobación y adicionalmente un nivel 15 de la categoría E y un nivel 15 de la categoría F, dejo con ustedes a la Jefa de Recursos Humano...

Sra. VERONICA SAAVEDRA YAMPARA, Jefa de Recursos Humanos de la DISAM...a continuación se presentará la escala de sueldos del 30 diciembre 2023 al 30 noviembre 2024 de la Dirección de Salud Municipal, a continuación expondrá Verónica Viza, profesional del Departamento Recursos Humanos...

Sra. VERÓNICA VIZA RODRÍGUEZ, profesional del Departamento Recursos Humanos de la DISAM, viene a presentar el punto a tratar de acuerdo al siguiente antecedente:

ESCALA DE SUELDOS COMUNAL DISAM

(DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 30 DE NOVIEMBRE 2024)

Artículo N° 39 de la ley N° 19.378

CATEGORÍA A: MÉDICOS, ODONTÓLOGOS Y QUÍMICOS FARMACEUTICOS

Nivel	S. BASE + APS DISAM CON ÚLTIMO APOORTE IMA	ESCALA NACIONAL REAJUSTADA SBMN+APS DICIEMBRE 2023 CON 4,3%	DIFERENCIA \$	% BRECHA CAT A SBMN
15	1.484.422	1.302.193	182.229	13,99
14	1.621.902	1.418.459	203.443	14,34
13	1.759.376	1.534.727	224.649	14,64
12	1.896.850	1.650.994	245.856	14,89
11	2.029.412	1.767.261	262.151	14,83
10	2.161.968	1.883.529	278.439	14,78
9	2.294.510	1.999.795	294.715	14,74
8	2.427.092	2.116.062	311.030	14,70
7	2.559.642	2.232.329	327.313	14,66
6	2.692.194	2.348.597	343.597	14,63
5	2.824.746	2.464.865	359.881	14,60
4	2.845.204	2.533.378	311.826	12,31
3	2.865.644	2.647.496	218.148	8,24
2	2.886.088	2.761.611	124.477	4,51
1	2.906.540	2.875.727	30.813	1,07

CATEGORÍA E: ADMINISTRATIVOS

Nivel	S. BASE + APS DISAM CON ÚLTIMO APOORTE IMA	ESCALA NACIONAL REAJUSTADA SBMN+APS DICIEMBRE 2023 CON 4,3%	DIFERENCIA \$	% BRECHA CAT A SBMN
15	477.976	466.240	11.736	2,52

CATEGORÍA F: AUXILIARES DE SERVICIOS

Nivel	S. BASE + APS DISAM CON ÚLTIMO APOORTE IMA AL 30/11/2022	ESCALA NACIONAL REAJUSTADA SBMN+APS DICIEMBRE 2023 CON 4,3%	DIFERENCIA \$	% BRECHA CAT A SBMN
15	426.396	411.120	15.276	3,72

Terminada la exposición intervienen los concejales Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza. Además lo hace la Sra. Ninett San Juan Araya, Subdirectora Administrativa de la DISAM, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más consultas sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°418/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Gabriel Fernández Canque, Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández, Daniel Chipana Castro y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA APROBAR LA TABLA RELACIONADO CON EL SUELDO BASE Y ASIGNACIÓN PRIMARIA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL, CATEGORÍA A, E Y F) EN ATENCIÓN A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO N°39 DEL ESTATUTO, A CONSIDERAR QUE REGIRÁ A CONTAR DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2023 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024; SEGÚN DETALLE SE MUESTRAN EN TABLAS QUE SE ADJUNTAN AL ORDINARIO N°2863/2023 DE LA DISAM, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

20) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA DEMANDA CAUSA ROL 385-2023-AL, DEL TERCER JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE ARICA, INTERPUESTO POR LA MUNICIPALIDAD DE ARICA EN CONTRA DE DON MIGUEL MAURICIO MUÑOZ LAYME, BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS.

- a. La parte denunciante querellante y demandante civil de la Ilustre Municipalidad de Arica viene en solicitar a la parte denunciada querellada y demandada civil de Miguel Mauricio Muñoz Layme el pago de la suma única y total de \$400.000.-, para poner término a este proceso.
- b. La parte de denunciada querellada y demandada civil de Miguel Mauricio Muñoz Layme, sin efectuar reconocimiento de su responsabilidad en los hechos que se denunciaron en autos acepta efectuar el pago de \$400.000.- y se compromete a pagar dicha cantidad de la siguiente manera: En N°4 cuotas iguales de \$100.000.- cada una, pagaderas los días 20 de cada mes, la primera el día 20/01/2024, la segunda el día 20/02/2024, la tercera el día 20/03/2024, y la cuarta el día 20/04/2024, estas cuotas y cantidades serán pagadas mediante transferencia electrónica que realizara don Miguel Mauricio Muñoz Layme en la cuenta corriente del Tercer Juzgado de Policía Local de Arica N°01000120118, del Banco Estado, RUT N°69.010.100-9, correo electrónico escritos3jpl@municipalidadarica.cl, debiendo informar de dicho pago al Tribunal.
- c. La parte denunciante querellante y demandante civil de la Ilustre Municipalidad de Arica acepta la propuesta efectuada por la parte denunciada querellada infraccional y demandada civil de Miguel Mauricio Muñoz Layme, y se desistirá de las acciones previo acuerdo del concejo municipal, debiendo dar cuenta al Tribunal antes del vencimiento de la primera cuota.
- d. En caso del no cumplimiento de una o todas las cuotas a las que se han arribado mediante esta conciliación la parte denunciante querellante y demandante civil de Ilustre Municipalidad de Arica podrá obtener el cumplimiento del total insoluto mediante el ejercicio de la cláusula de aceleración que se fija en este acto.
- e. Para efectos del presente acuerdo la parte denunciada querellada y demandada civil de Miguel Mauricio Muñoz Layme informa al Tribunal como forma especial de notificación al correo electrónico laymen422@gmail.com.

Sr. IVAN VALLEJOS CARREÑO, Abogado Asesor Jurídico... buenas tardes a todos los asistentes, efectivamente esta Asesoría trae como punto para autorización del Concejo Municipal un acuerdo de conciliación respecto de una demanda infraccional y además una demanda civil interpuesta por esta municipalidad en contra del Sr. Mauricio Muñoz Layme y los acuerdos o las condiciones de esta conciliación están contenidas en la citación, y en general tiene que ver con un pago por parte del particular de \$400.000.- por la infracción cometida, el que se pagará a través de la suscripción de un convenio de pago por el total de \$400.000.- pagaderos en cuatro cuotas, todas de \$100.000.- a contar de la fecha que aquí se indica que es desde el 20 de enero, febrero, marzo y abril. Además se deja establecido que en caso que no se efectuó el pago de este convenio se procederá a acelerar las deudas y proceder al cobro inmediato de lo que se adeuda por el particular, el pago en estos casos se hace directamente a la cuenta del Tribunal...

No habiendo consultas sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°419/2023

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Gabriel Fernández Canque, Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández, Daniel Chipana Castro y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA DEMANDA CAUSA ROL 385-2023-AL, DEL TERCER JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE ARICA, INTERPUESTO POR LA MUNICIPALIDAD DE ARICA EN CONTRA DE DON MIGUEL MAURICIO MUÑOZ LAYME, BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:**

1. La parte denunciante querellante y demandante civil de la Ilustre Municipalidad de Arica viene en solicitar a la parte denunciada querellada y demandada civil de Miguel Mauricio Muñoz Layme el pago de la suma única y total de \$400.000.-, para poner término a este proceso.
2. La parte de denunciada querellada y demandada civil de Miguel Mauricio Muñoz Layme, sin efectuar reconocimiento de su responsabilidad en los hechos que se denunciaron en autos acepta efectuar el pago de \$400.000.- y se compromete a pagar dicha cantidad de la siguiente manera: En N°4 cuotas iguales de \$100.000.- cada una, pagaderas los días 20 de cada mes, la primera el día 20/01/2024, la segunda el día 20/02/2024, la tercera el día 20/03/2024, y la cuarta el día 20/04/2024, estas cuotas y cantidades serán pagadas mediante transferencia electrónica que realizara don Miguel Mauricio Muñoz Layme en la cuenta corriente del Tercer Juzgado de Policía Local de Arica N°01000120118, del Banco Estado, RUT N°69.010.100-9, correo electrónico escritos3jpl@municipalidadarica.cl, debiendo informar de dicho pago al Tribunal.
3. La parte denunciante querellante y demandante civil de la Ilustre Municipalidad de Arica acepta la propuesta efectuada por la parte denunciada querellada infraccional y demandada civil de Miguel Mauricio Muñoz Layme, y se desistirá de las acciones previo acuerdo del concejo municipal, debiendo dar cuenta al Tribunal antes del vencimiento de la primera cuota.
4. En caso del no cumplimiento de una o todas las cuotas a las que se han arribado mediante esta conciliación la parte denunciante querellante y demandante civil de Ilustre Municipalidad de Arica podrá obtener el cumplimiento del total insoluto mediante el ejercicio de la cláusula de aceleración que se fija en este acto.
5. Para efectos del presente acuerdo la parte denunciada querellada y demandada civil de Miguel Mauricio Muñoz Layme informa al Tribunal como forma especial de notificación al correo electrónico laymen422@gmail.com.

21) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA DEMANDA CAUSA LABORAL RIT 0-297-2023, DEL JUEZ DE LETRAS DEL TRABAJO DE ARICA, INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS SRA. CONSTANZA SANTANDER CASTILLO, LA CIFRA UNICA Y TOTAL DE 800.000.

Sr. IVAN VALLEJOS CARREÑO, Abogado Asesor Jurídico... en esta oportunidad es una demanda que se sustancia en sede laboral ante el

Juzgado de Letras del Trabajo de Arica, la ex prestadora o la ex servidora Sra. Constanza Santander demandó a la municipalidad por relación de una demanda laboral y despido injustificado, efectúa la solicitud demanda por una determinada cantidad de dinero la que una vez que es conocida por el Tribunal se lleva a una propone, una conciliación y en su base de acuerdo el Tribunal estima que \$800.000.- es el pago para poder poner término al litigio que se encuentra en tramitación...

No habiendo intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°420/2023

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Gabriel Fernández Canque, Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández, Daniel Chipana Castro y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA DEMANDA CAUSA LABORAL RIT 0-297-2023, DEL JUEZ DE LETRAS DEL TRABAJO DE ARICA, INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS SRA. CONSTANZA SANTANDER CASTILLO, LA CIFRA UNICA Y TOTAL DE 800.000.***

22) AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO DE COOPERACION PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES”, ENTRE LA SUBSECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

***Sra. ANA CECILIA ROJAS ESCOBAR, Directora Rural de la Municipalidad de Arica,** viene a presentar el Convenio de Cooperación Programa para Pequeñas Localidades, entre la Subsecretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismos Región de Arica y Parinacota y la Municipalidad de Arica, el cual se va a ejecutar en la localidad de San Miguel, de acuerdo al siguiente detalle:*

CONVENIO ENTRE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO:

- **CONVENIO DE COOPERACIÓN PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES**
- **CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN PRIMER AÑO PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES**

Propuesta de Convenio:

- *Convenio de Cooperación programa para pequeñas localidades.*

- *Convenio de implementación primer año programa para pequeñas localidades.*

Objetivo del programa:

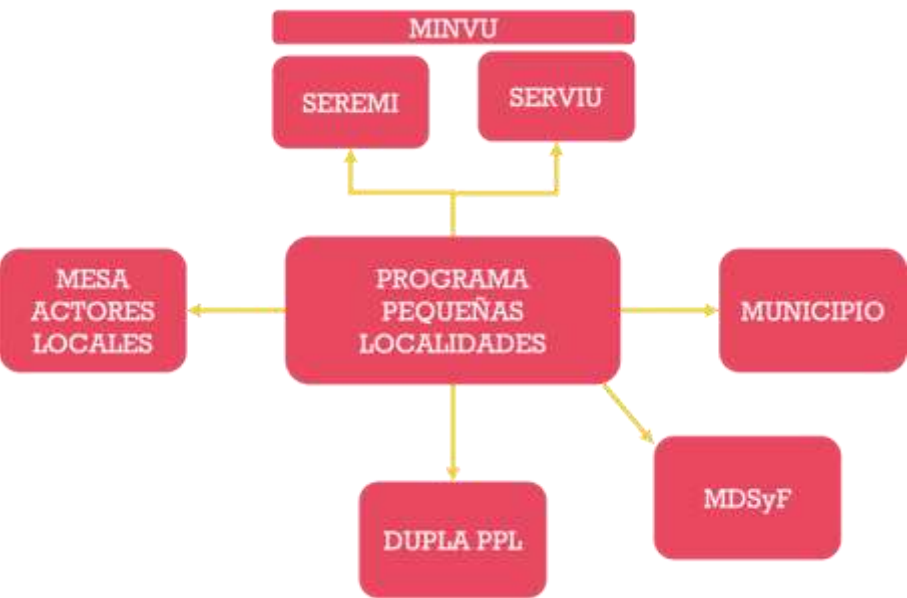
- *Contribuir, mediante la ejecución e implementación de un Plan de Desarrollo de la Localidad (PDL) , a mejorar la calidad de vida de los habitantes y potenciar el desarrollo de localidades que presentan déficit urbano y habitacional.*

Lugar de Intervención: “San Miguel de Azapa”

Se ha seleccionado la localidad de San Miguel de Azapa, en la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota mediante Res. Ex. 401 de fecha 11 de octubre de 2023.

La SEREMI suscribirá un Convenio con la respectiva Municipalidad para la implementación del Programa

Gobernanza del Programa



Compromisos de Recursos

Contratar un equipo de profesionales, con los recursos que transferirá la SEREMI, para la implementación del Programa en la localidad. La incorporación de los profesionales deberá contar con la aprobación del Encargado Regional del programa en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y hacer uso del “Protocolo de Buenas Prácticas Laborales” presentado en el proceso de concursabilidad 2023.

- ✓ *Profesional de área social: Trabajador Social, asistente social, sociólogo o antropólogo o similar.*
- ✓ *Profesional de área: construcción y edificación: Arquitecto, Ingeniero civil, en construcción o similar.*

Presupuesto
Primer Año:

- *SEREMI MINVU \$61.000.000 correspondiente:*
- *Contratación de profesionales*
- *Gastos administrativos (implementación de oficina, viáticos, pasajes)*
- *Implementación del primer año del Programa asociados a gastos de estudios, formuladores, especialidades para el diseño de obras, para la ejecución de proyectos sociales y a comunicaciones.*

ÍTEM	MONTO
Honorarios profesionales	\$38.400.000
Gasto administrativo	\$5.000.000
Implementación	\$17.600.000
TOTAL	\$61.000.000

Compromisos Municipales

- ✓ *Proveer de los materiales adicionales que se requieran para el mejor desarrollo de las gestiones programadas por la dupla de profesionales, tanto para el desarrollo de actividades comunitarias, complementos de obras, entre otros.*
- ✓ *Financiar gastos de traslados de los profesionales para las actividades que se requieran y estén visadas por la SEREMI.*
- ✓ *La rendición de cuentas se realizará únicamente a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas, de la Contraloría General de la República, en adelante SISREC.*
- ✓ *Designar a los funcionarios que cuenten con las competencias técnicas y atribuciones necesarias para perfilarse en calidad de titular, y al menos un subrogante, en los roles de encargado, analista y ministro de fe en el SISREC.*

- ✓ Para la implementación del Programa deberá designar una contraparte técnica para la gestión del Programa, integrar las mesas de trabajo que convoque la SEREMI para revisar los avances y coordinar la ejecución del Programa en la localidad, compuesta por los directivos de la Municipalidad o sus representantes
- ✓ Proporcionar un espacio de trabajo de la dupla PPL

METODOLOGÍA

El plazo para la entrega de los productos y subproductos comenzará a regir cuando al menos el 50% de los profesionales se encuentren contratados por el municipio.

Plazo máximo ejecución primer año 12 meses

*Plazo máximo convenio 75 meses (dependiendo de la obra a realizar)
Municipalidad se obliga a implementar y desarrollar el primer año de la implementación del Programa para Pequeñas Localidades que contendrá las siguientes 4 etapas:*

1. Diagnóstico
2. Elaboración del Plan de Desarrollo de la Localidad,
3. Implementación del Plan de Desarrollo de la Localidad
Cierre y Evaluación

Finalizada la exposición y no habiendo consultas por los Sres. Concejales y Sras. Concejales se pasa a tomar el siguiente Acuerdo, correspondiente a los puntos 22) y 23), de los cuales ambos tienen relación:

ACUERDO N°421/2023

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Gabriel Fernández Canque, Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández, Daniel Chipana Castro y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE LO SIGUIENTE:***

- **SUSCRIBIR “CONVENIO DE COOPERACION PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES”, ENTRE LA SUBSECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO;**
- **SUSCRIBIR “CONVENIO DE IMPLEMENTACION PRIMER AÑO PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES”, ENTRE LA SUBSECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

23) AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO DE IMPLEMENTACION PRIMER AÑO PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES”, ENTRE LA SUBSECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

Sra. ANA CECILIA ROJAS ESCOBAR, Directora Rural de la Municipalidad de Arica... este punto técnicamente es lo mismo que el punto anterior, sólo que una cosa es el primer año y el otro convenio es de colaboración...

A continuación, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo por exceder el período Alcaldicio, correspondientes a los puntos 22) y 23), los cuales ambos tienen relación:

ACUERDO N°422/2023

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Gabriel Fernández Canque, Juan Carlos Chinga Palma, Max Schauer Fernández, Daniel Chipana Castro y Mario Mamani Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas, considerando el Acuerdo N°421/2023, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE LO SIGUIENTE, POR EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO***

- ***SUSCRIBIR “CONVENIO DE COOPERACION PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES”, ENTRE LA SUBSECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO;***
- ***SUSCRIBIR “CONVENIO DE IMPLEMENTACION PRIMER AÑO PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES”, ENTRE LA SUBSECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.***

24) PUNTOS VARIOS

CONCEJAL CRISTIAN RODRIGUEZ SANHUEZA

A) Solicita investigar sobre presunto maltrato de menor de edad.

Dando inicio, el concejal se refiere a lo siguiente: ... Son importantes los Puntos Varios porque tenemos la particularidad de traer a nuestros

amigos de la comunidad, pero en esta oportunidad mi invitada no llegó, sin embargo, voy a dejar este punto mencionado y lo voy a hacer llegar posteriormente como corresponde. La señora Myrna Soto Peralta me hizo llegar una solicitud para poder investigar respecto a un presunto maltrato del que un menor de edad fue objeto en un CESFAM, pero mayores detalles al respecto los voy a hacer llegar con los antecedentes, porque, vuelvo a repetir, no se pudo presentar la señora, se le complicó la llegada.

Observación: sobre este punto, la señora quedó de ingresar una carta de manera formal exponiendo su caso al alcalde y apenas tenga la copia en mi Oficina se hará llegar, para así poder dar continuidad a la solicitud.

B) Áreas Verdes

Seguidamente, el concejal menciona lo siguiente: Quisiera referirme a las áreas verdes de nuestra ciudad, hoy que tenemos un proveedor que está ejecutando una intervención, me refiero a la Empresa Norte Verde SPA. y quiero solicitar una Comisión Fiscalizadora no solamente de la ejecución de ellos sino de todo el proceso que se ha llevado a cabo, porque estoy preocupado de las áreas verdes y a raíz también de los requerimientos de nuestra comunidad que ve nuestras áreas verdes muriéndose día a día. Entiendo que la empresa entró esta semana a trabajar y las personas están sin su implementación personal y sin ningún resguardo, no sé si tendrán algún plan especial, vi la propuesta de trabajo que publicaron en las Redes Sociales. Sé que se votó por cuatro meses, pero aquí en Chile, aunque se trabaje por poquitos días, las empresas tienen la obligación de proporcionar todos los elementos de protección personal, sino estas personas nos van a demandar a nosotros como Municipalidad, por tanto, quiero solicitar el Plan de Intervención que esta Empresa Norte Verde SPA. va a ejecutar dentro del Municipio y además una Comisión Fiscalizadora de todo el proceso que nos llevó a estar hoy con esta deficiencia que existe en nuestras áreas verdes, especialmente en nuestros parques.

C) Seguridad Ciudadana

Finalizando, el concejal expresa lo siguiente: ... Quiero hacer alusión a un tema que salió en las Redes Sociales y no está ajeno a los temas de Seguridad Pública, se trata de la agresión que el viernes 15 de diciembre sufrió un locatario del Paseo 21 de mayo, en donde obviamente quiero solicitar las funciones y atribuciones que hoy tienen los Gestores Comunitarios de la DIPRESEH, respecto a su trabajo en torno a la Seguridad Pública. Aquí la agresión al locatario fue evidente incluso con arma blanca y pudo haber llegado a resultados desastrosos y fatales, no nos podemos permitir eso, sin embargo nuestros trabajadores del Municipio estaban en el sector y fueron algunos indicados y maltratados porque la verdad se desconoce cuáles son las funciones de ellos, entiendo que son privativas para las Fuerzas de Orden, no así para las personas que están ahí, por tanto y raíz de la cantidad de trabajadores que están a Honorarios, quiero saber cuáles son sus funciones al detalle.

CONCEJALA CAROLINA MEDALLA ALCAYAGA

A) Solicitud del Sr. Celso Rocco Fuentes

Comenzando, la concejala manifiesta lo siguiente: ... Tengo una solicitud a nombre de don Celso Rocco Fuentes, de 83 años, a quien conocí personalmente en una feria de FOSIS en el estacionamiento del Supermercado Líder, es un caballero muy entusiasta pero con múltiples patologías crónicas, y a sus 83 años aún sigue trabajando, realizando sus manualidades vendiéndolas a una suma muy módica, me llamo mucho la atención y me conmovió verlo ahí, él requiere permiso municipal para trabajar como corresponde, dado que esta feria era una instancia muy puntual, solicita evaluar factibilidad de proporcionar algún puesto que no esté en uso dentro de la ferias Bolognesi y Thompson, o en algún otro lugar, pues ha visualizado que algunos se han mantenido cerrado en el tiempo, y en su situación de movilidad reducida y condición de salud le sería muy útil el referido puesto, padece de diabetes, problemas de movilidad, hernia, dificultad visual, y se encuentra a la espera de un aparato auditivo. Sin embargo, todo lo que el realiza es muy bonito, él trabaja con el cuero, confecciona billeteras, monederos y con sus propias manos, por lo que considero deberíamos darle un apoyo.

B) Seguridad Ciudadana

Terminando, la concejala se refiere a lo siguiente: ... El segundo punto vario del día de hoy, también se trata de lo que estaba planteando mi colega, considero que las personas que están trabajando para la municipalidad ya sea por un periodo estival y que están para cuidar nuestro paseo 21 de mayo, debieran tener mayores resguardos (en el entendido de que no pueden proceder con violencia o portar armas, etc.) frente a eventos como los que ocurrieron en aquel local chino donde fue agredido brutalmente este caballero, con un arma blanca y claramente los comentarios en redes sociales han sido negativos con relación a seguridad humana, ¿qué hace seguridad humana?, estaban chateando ¿qué estaban haciendo?, por otra parte uno tiene claro que no pueden intervenir porque no tienen nada con que protegerse, y más si no cuentan con presencia de carabineros, por lo tanto, ver la manera en que estas personas no vayan a ser dañadas, es lo que me preocupa muchísimo, por lo que quiero dejarlo en mis puntos varios.

CONCEJAL GABRIEL FERNANDEZ CANQUE

A) Solicita apoya a la Organización APANADIA de niños TEA.

Dando inicio, el concejal menciona lo siguiente: ... Quiero compartir que tuve una conversación con la Presidenta de la Agrupación APANADIA, que apoya a los niños TEA, creo que una iniciativa muy necesaria y poder apoyarles a ellos en las actividades que tienen actualmente.

B) Solicita información, sobre feria que está instalada en la plaza Carlos Ibáñez del Campo

Continuando, el concejal expresa lo siguiente: ... El año pasado apoye y se gestionó la instalación de una feria la **Generación 21**, que estuvo ahí en el parque Ibáñez y con hartos inconvenientes lograron instalarse, donde le exigieron bastantes cosas, como instalar la luz, tener todo al día y fue complicado para ellos, porque no tienen muchos recursos pero lograron hacerlo, y ahora este año que tenían todo preparado para la instalación, se encuentran con que están instaladas otras ferias funcionando antes y no hubo respuesta a la solicitud de mantener el espacio.

Quiero pedir que quede en acta si me pueden hacer llegar la documentación de esta feria que está instalada actualmente en la plaza Carlos Ibáñez del Campo, para conocer el tiempo de la solicitud, indicaciones para autorizar, entre otros.

C) Solicita evaluar los semáforos que están a la entrada del Valle de Azapa.

Prosiguiendo, el concejal manifiesta lo siguiente: ... Sugiere al Sr. Alcalde indicar al Ministerio de Obras Públicas (MOP) y a la Dirección del tránsito evaluar los semáforos instalados en la entrada del valle de Azapa, ya que en menos de un km existen más de 5 semáforos deteniendo el tránsito generando una congestión que no se daba, preocupa que para inicio de clases esas aglomeraciones sean aún más extensas.

Además, Sugiere al Sr Alcalde indicar al Ministerio de Obras Públicas (MOP) que aún está pendiente la alternativa vial por calle los Cisnes que no está en circulación, generando atochamientos en la intersección.

D) Carnaval andino “Con la Fuerza del Sol”

Poniendo fin, el concejal señala lo siguiente: ... Sugiere al Administrador municipalidad Christian Díaz y encargado de eventos Víctor Rebolledo participar de las reuniones que está convocando la Delegación Presidencial junto a los Directores y/o jefes regionales de ADUANA, PDI y SAG, en la mesa de trabajo mensual para coordinar el evento regional Carnaval Andino con la Fuerza del Sol ya que, la gran mayoría de accesorios, trajes, bandas e implementos en su gran mayoría ingresan por Complejo

Chungara así no tener inconvenientes. Informa que la siguiente convocatoria es para el lunes 8 de enero.

CONCEJALA NINOSKA GONZALEZ FLORES

A) Vendedores línea del Tren

Comenzando, la concejala expone lo siguiente: ... Quiero insistir sobre los feriantes de la línea del Tren en donde el sábado recién pasado y esta semana ha habido distintas fiscalizaciones que en algún sentido se está acuerdo de que haya una inspección permanente pero que también se solicita que haya un equilibrio y una parcialidad en relación a otras ferias que también incumplen con el hecho de no tener permiso.

Reconocer que los 8 sindicatos que están organizados, han querido y requerido permisos para funcionar, en donde también hay un grupo de cuidadores que son aproximadamente 20 personas que están trabajando en esa feria y que por razones de cercanías le permite estar ahí y no alejarse tanto de quienes cuidan y que por lo tanto les da la posibilidad de regresar rápidamente a sus casas.

Por último, el respeto en relación a los protocolos para recuperar sus bienes como sus toldos que son requisados en donde algunas personas requieren rescatar esas pertenencias ya que es su inversión y plantean que hay personas claramente identificada que pueden ser los focos conflictivos en la feria del tren, y reconocen que el resto de los trabajadores y los feriantes desean trabajar en tranquilidad y que no están en desacuerdo que sean fiscalizados todas las veces que sea necesario. "

B) Locatarios del Mercado Central

Seguidamente, la concejala se refiere a lo siguiente: ... El señor Diego Espinoza de la Fundación Monumentos quienes trabajan con los locatarios del Mercado Central desde fines del año 2021. Expone en contexto lo que es este inmueble, el mercado central fue construido en 1875 cuando Arica aún era parte del territorio peruano bajo la presidencia de don José Balta, en donde esta propiedad fue el primer centro de acopio donde se reunían recursos del mar y recursos del valle y de la pre - Cordillera.

Este terreno pasa a manos del municipio en 1923 y deberíamos estar celebrando sus 100 años de administración municipal, lamentablemente nos encontramos con una situación completamente diferente ya que deberíamos estar destacando el amor y el compromiso que tienes los locatarios del mercado central ya que les estamos dando un ultimátum y los tratamos de deudores.

El pasado 4 de diciembre les hizo llegar un documento de 5 páginas al concejo donde exponen en detalle sobre la situación como se encuentra el mercado donde la mayoría son personas de la tercera edad. Hace mención al Alcalde y Concejales que aún están a tiempo de reescribir este capítulo y

piden se le dé importancia que tanto merece el emblemático Mercado Central y sus guardianes, por lo tanto, solicitan una sesión extraordinaria donde se pueda tratar y dar una solución definitiva sobre este problema que se viene arrastrando ya por décadas contra los locatarios y del inmueble. Ellos quedan en disposición en trabajar en conjunto para lograr aquello.

La concejala manifiesta sobre este mismo punto específico y principalmente el riesgo y la preocupación principal que son las deudas que estos locatarios tienen y en donde no ha existido de parte de ellos la voluntad de no pagar. La principal solicitud es tratar de condonar esta deuda y por ultimo responder y confirmar la posibilidad de realizar un concejo auto convocado y definir una fecha en relación a la solicitud que se hizo hace una semana. Hay que considerar que hace mucho tiempo que están trabajando con los locatarios y como lo plantea Diego son todos personas mayores y que lo más probable que sea su último recurso de trabajo ya que ellos saben y estiman que están en una edad en la cual para ellos puede ser su ultimo día y prefieren trabajar y tratar de terminar sus vidas con la tranquilidad de haber construido y de haber aportado a la Comuna de Arica y no ser considerados deudores en sus últimos espacios de sus vidas.

C) Agradecimientos del aporte y apoyo a funcionaria municipal

Continuando, la concejala manifiesta lo siguiente: ... Agradece la decisión de la Municipalidad del aporte y del apoyo a la trabajadora Desmy Guarda Román que trabaja en el Juzgado de policía local en relación a su intervención quirúrgica y a su enfermedad bastante grave y que le aqueja, así que nuevamente agradece al sr. Alcalde que se haya podido dar esa facilidad.

D) Exhibición de un video sobre el liceo internado Barros Arana

Prosiguiendo, la concejala presenta lo siguiente: ... En lo particular quiero mencionar el lugar de educación donde estudia su hijo en Santiago y exhibe un video sobre el Liceo Barros Arana. Este video nos muestra su historia de 110 años de funcionamiento, este internado ha cogido a más de 10 generaciones en su historia. Muestra actividades extra curriculares, amplios dormitorios. Evidencia su impresionantes arquitectura e infraestructura con espacios patrimoniales y sus pasillos llenos de historia.

Muestra la ventaja de estar internos que es la hermandad y que la experiencia extraordinaria de estar interno crea lazos que perduran toda la vida. Generaciones aún se reúnen y comparten sus experiencias y su historia. Se exhiben testimonios de sus ex alumnos sobre sus vivencias en el internado.

La Concejala nos señala que desde la Región de Arica y Parinacota asisten 3 niños uno de la Comuna de Arica y dos de la Comuna de Putre es una posibilidad de estudiar en una buena Escuela y con una buena formación.

E) Situación de Palestina

Poniendo fin, la concejala menciona lo siguiente: ... Quiero señalar que en palestina no hay una guerra, sino que hay un genocidio y expresa toda su solidaridad con el Pueblo Palestino. Al respecto, se exhibe un video sobre la devastación de esa tierra, los sufrimientos y asesinatos de sus niños, sus abuelos y de las personas que son masacradas por el Estado genocida de Israel.

CONCEJAL MARIO MAMANI FERNANDEZ

En primer lugar, el concejal señala lo siguiente: ... Me voy a referir a lo que menciono mi colega Gabriel, la molestia del Sr. Hernán Gutiérrez Delgado presidencial de Parinacota, porque nadie de la municipalidad se ha hecho presente, esta reunión era muy importante.

Como presidente del carnaval creo que deberíamos trabajar un poco más sobre las vestimentas de los bailarines, sobre las bandas que van a llegar para el carnaval. Esta reunión se va hacer nuevamente el 8 de enero a las 10:30 horas en la Aduana, la idea que participemos acá en conjunto y poder aportar para darle un mejor realce.

B) Poste caído en el cruce de Alto Ramírez

Continuando, el concejal presenta lo siguiente: Voy a mostrar un video, que me hizo llegar un vecino, sobre un poste que está a punto de caerse en el cruce de Alto Ramírez, lleva una semana así y nadie hace nada, ningún organismo público de seguridad ha venido acá a verificar, puede provocar un accidente si el poste se llega caer, es realmente preocupante.

D) Daño Adulto Mayor.

Seguidamente, el concejal menciona lo siguiente: ... Hace poco llego una señora de la tercera edad, que le quitaron los toldos, según el relato de la Sra. el trato que le hicieron fue malo, es su fuente de trabajo, lo único que pedía la señora que le dieran cuatro días para trabajar nada más.

E) Solicita respuesta sobre una patente

Por otro lado, el concejal indica lo siguiente: ... Tengo una invitada la cual le concederé uno minutos, para que exponga su solicitud...

Sra. SANDRA PEREZ, buenas tardes vengo a exponer mi caso en el 2021 me rechazan una patente la cual yo apelé, me tuvieron todo el año sin respuesta, ahora volví a mandar otra carta y me la volvieron a rechazar, no me dan ninguna respuesta lógica. Quisiera apelar a su buena voluntad Sr. alcalde que nos dé una respuesta como todo contribuyente se merece.

F) Generación 21

Terminando, el concejal señala lo siguiente: ... La agrupación generación 21 hoy en día también se encuentran sin poder trabajar, se debería trabajar en conjunto para poder solucionar estas cosas.

CONCEJAL MAX SCHAUER FERNANDEZ

A) Agradecimientos al equipo de Deporte y a los funcionarios de la DISAM

Iniciando, el concejal expresa lo siguiente: ... Saludar el trabajo y agradecer el trabajo del equipo de deportes y de la DISAM, para poder llevar a efecto un tremendo campeonato internacional que se desarrolló este fin de semana, y además está inserto dentro del trabajo que se está desarrollando con la red mundial de ciudades Surf, se vienen varias otras actividades, pero quería agradecer el trabajo del equipo. Quiero solicitar para los funcionarios de la DISAM y el equipo de deportes enviarle todo el agradecimiento por toda la labor que están desarrollando y más aun con lo que se viene en el programa de playas donde se va intervenir toda la playa de chinchorro con los equipos deportivos de la municipalidad con un trabajo desarrollado y gestionado desde esta municipalidad.

B) Club de Huasos de Arica

Continuamente, el concejal manifiesta lo siguiente: ... Quiero saludar a quien asumió hace un par de días la dirigencia del Club de Huasos de Arica a la Sra. Lucy Ramírez, la verdad es que cuando uno escucha un nombre de una mujer inserta dentro de lo que son las tradiciones huasas uno se sorprende, las mujeres cuando quieren pueden y hay demostraciones claras de que su gestión su trabajo su diario convivir con el resto de las personas la lleva ocupar un tremendo cargo dentro de lo que son nuestras tradiciones. Felicitaciones a la Sra. Lucy Ramírez y desearle todo el éxito durante toda su gestión.

C) Feria Dominical

Por último, el concejal menciona lo siguiente: ... Quiero hacer una solicitud formal del listado de cada una de las personas que hoy día trabajan en la feria dominical, el numero asignado en cada puesto de forma tal de que como concejal poder ir a verificar que se estén cumpliendo con cada una de estas situaciones, esto básicamente dado a que hace un par de días y en el concejo pasado solicitamos como cuerpo colegiado ver la posibilidad de que una persona pudiera acceder, se nos dice que no hay locales y que hay una larga lista de espera, pero lo tengo claro que en el último tiempo han ingresado personas, por lo tanto solicito tenerlo a la brevedad Sr. alcalde no a 30 o 40 días, sino que dentro lo que estipula la norma los 15 días, sabiendo que yo como concejal estoy fuera de norma porque debiera hacer llegar mi puntos varios con un día de anticipación como lo estipula la ley.

CONCEJALA DOLORES CAUTIVO AHUMADA

Iniciando, la concejala se refiere a lo siguiente:

A) Equipamiento de Gestores en la calle

- *Adquirir elementos anti corte para los gestores de manera urgente.*

- Comunicar a la comunidad sobre el papel de los gestores y su limitada capacidad en situaciones de conflicto para evitar malentendidos.

B) Seguridad en Blanco Encalada/ con Larco Herrera y David Girvan

- Reforzar el patrullaje preventivo en las zonas mencionadas.
- Investigar y abordar los microbasurales y asaltos en esas áreas.
- Vigilar y tomar medidas contra los puntos clandestinos de venta de alcohol.

C) Apoyo a la escuela Deportiva Arsenal

- Paolo Yévenes se había comprometido a agilizar llevar el caso para proporcionar pasajes a los 5 niños que viajarán en enero.
- Explorar posibles fuentes de financiamiento o donaciones para apoyar la Escuela Deportiva.

D) Demolición en Tierras Blancas

- Agilizar la demolición del terreno ocupado ilegalmente del Caballero Mecánico que el caso se ha expuesto varias veces en el Concejo Municipal. DECRETO N 5441/2023, 31 DE MAYO. PROVIDENCIA ALCALDIA N 3061-1 25/05/23.

E) Circulación ilegal de camiones en David Girvan

- Implementar medidas para obstaculizar el paso de camiones de alto tonelaje.

F) Pasaje Carlos Witting #282

- Coordinar con las Juntas Vecinales para incluir al pasaje a alguna junta vecinal.
- Considerar actividades especiales para niños en la temporada navideña, como regalos o eventos comunitarios.

G) Mejoras en la oficina de Rentas

- Realizar una revisión urgente de procedimientos y personal en la Oficina de Rentas.
- Implementar medidas para agilizar el servicio y mejorar la eficiencia en la emisión de permisos.

H) Carta para solicitar permiso de un carrito

Voy a entregar una carta que me entrego un señor de cerro la cruz, que tenía un carrito, lo entrego porque tenía que hacer la labor de cuidador de sus padres, ahora que ya no tiene esa obligación quisiera retomar su actividad y tiene hace mucho tiempo su carta y no se mueve nada, entonces quisiera entregarla también.

I) Puntos Varios

Mi último punto, tiene que ver con los puntos varios, cuando uno entrega su punto vario acá, se supone que tienen un plazo para entregarlo, entonces para cumplir con ese plazo se nos están entregando unos documentos que dice se derivó a la dirección correspondiente, esa no es una respuesta, si vamos a responder hay que responder de verdad un antecedente de lo que uno presento.

CONCEJAL DANIEL CHIPANA CASTRO

A) Agradecimiento por la gestión que se hizo por la funcionaria que se encuentra delicada de salud

Dando inicio, el concejal expresa lo siguiente: ... Agradecer la gestión que se hizo por la funcionaria que se encuentra delicada de salud, creo que es muy importante por lo menos nosotros que estamos aquí instalados en esta mesa podamos dar la señal clara en que si nos interesa nuestro funcionario y yo creo que nadie quedo ajeno y si había que levantar la mano en su momento hubiésemos levantado todos los manos. Además, sienta alcalde que detrás de esta decisión lo estamos respaldando plenamente. Muchas gracias a todo los que estuvieron involucrados en que esto saliera adelante y pudiera funcionar ya tiene decreto nos sentimos todos contentos y agradecidos de lo que sucedió.

B) Delincuencia en Arica

Por otro lado, el Concejal manifiesta lo siguiente: ...”la delincuencia en Arica está creciendo y ayer yo escuchaba al alcalde decir que todo le echaban la culpa al alcalde y efectivo no se puede echar toda la culpa a él, porque el alcalde hay cosas que no tiene que resolver ni este concejo municipal ni tampoco muchos temas son resorte de la municipalidad de Arica, pero si voy a nombrar tres cosas que sucedieron últimamente.

- 1. El robo y ataque con cuchilla que algunos mencionaron en 21 de mayo que fue un hecho totalmente grave en nuestro centro de la ciudad.*

2. *El asalto a la carnicería Arauco que esta al costado del colegio Miramar, ese fue un asalto a mano armada.*
3. *Un asalto a la ventas y repuestos, que está ubicado en Renato Rocca /Tucapel, es conocida popular y lamentablemente fue asaltada por delincuentes.*

Eso es por destacar los últimos tres hechos violentos que tenemos en la ciudad de Arica. Pero sabe lo que me preocupa alcalde y esa es su responsabilidad yo directamente lo apunto a usted, porque tenemos jóvenes trabajando en 21 de mayo, en Maipú los cuales ha sido cuestionados por la comunidad porque según dicen que no están cumpliendo con sus funciones, y yo hasta donde sé que no son sus funciones de proteger o irse contra el malhechor, pero de verdad que cualquiera de ellos en algún momento va sentir la necesidad imperiosa de ayudar por ejemplo a un adulto mayor o ayudar a una dama que le estén asaltando. Yo le quiero volver a repetir que, si no tenemos las condiciones de seguridad mínima para colocar jóvenes en 21 de mayo, Maipú o en el centro de Arica, no lo haga Sr. alcalde porque usted está exponiendo a esos jóvenes que sufran algún tipo de ataque, de verdad nosotros aquí en 21 mayo, Maipú necesitamos personas capacitadas, necesitamos estos jóvenes, pero también necesitamos personas capacitadas, para eso necesitamos específicamente guardias que estén profesionalizado y que puedan de verdad cubrir la necesidad de resguardo del centro de la ciudad. Entonces Sr. alcalde yo lo llamo a que sea responsable con la comunidad de Arica y que sea responsable con nuestros funcionarios municipales de manera tal en que efectivamente tenga usted en su conciencia que algo le pueda pasar a estos jóvenes y de verdad para mi es preocupante por lo menos entregarles algo de seguridad. Alcalde una vez más lo llamo a que tenga responsabilidad sobre aquellos jóvenes que están en 21 mayo y en Maipú.

C) Áreas Verdes

Por último el Concejal Chipana se refirió a lo siguiente: ...”quiero hablar sobre las áreas verdes, un mes sin tener riego los vecinos molestos, un contrato que en el año 2000 aproximadamente costaba \$190M+IVA incluido, hoy cuesta \$450M aproximadamente y tenemos las áreas verdes en pésimo estado. Sería bueno Sr. alcalde que diera una vuelta por Arica, para que vea como están regando los camiones y si alguno tiene una baliza, porque creo que es necesario tener la capacidad de darle seguridad a quienes trabajan para nosotros como municipalidad, porque yo creo que no podemos tener a persona sin ropa de seguridad. Por lo tanto, alcalde le solicito por favor y humildemente usted pudiera revisar este tema porque necesitamos que estos trabajadores tengan seguridad tengan respaldo y específicamente puedan cumplir con su pega para que nuestra ciudad

vuelva a recobrar ese verde que teníamos hace 10 años quizás 12 años, porque en esta gestión el pasto lo voy conociendo de color amarillo” ...

Se levanta la sesión a las 14:27 hrs.

Esta sesión tiene una duración de dos horas con cuarenta y uno minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en la página www.muniarica.cl y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal



LORENA ZEPEDA FLORES
Secretaria Concejo Municipal
Ministro de Fe (S)

GER/LZF/yae/vmv